



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 815

Bogotá, D. C., viernes, 5 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 7 DE 2018**

(septiembre 12)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-  
2019 - Primer periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día doce (12) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
Guevara Villabón Carlos  
Ortega Narváez Temístocles  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Rodríguez Rengifo Rossvelt  
Valencia González Santiago  
Velasco Chaves Luis Fernando.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Andrade de Osso Esperanza  
Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

Gaviria Vélez José Obdulio

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica

Petro Urrego Gustavo Francisco

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

**Dejaron de asistir los honorable Senadores:**

Enríquez Maya Eduardo

López Maya Alexander

Name Vásquez Iván.

**El texto de la excusa es el siguiente:**



Eduardo Enríquez Maya  
Senador

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2018

Doctor

**GUILLERMO GIRALDO GIL**

Secretario Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Apreciado Secretario,

De manera atenta me permito presentar excusas por la inasistencia a las sesiones programadas para los días miércoles 12 y jueves 13 de 2018 por la invitación que me hiciera el Consejo de Estado para participar como conferencista en el XXIV ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO a efectuarse en la ciudad de Pasto.

Cordial y atento saludo,

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA  
Senador de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador de la República *Alexander López Maya*

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2018

Doctor  
**GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL**  
 Secretario General de la Comisión Primera Constitucional.  
 Despacho,

HSALM-100-18. Favor cite en su respuesta.

Asunto: Excusa sesión 12 de septiembre de 2018.

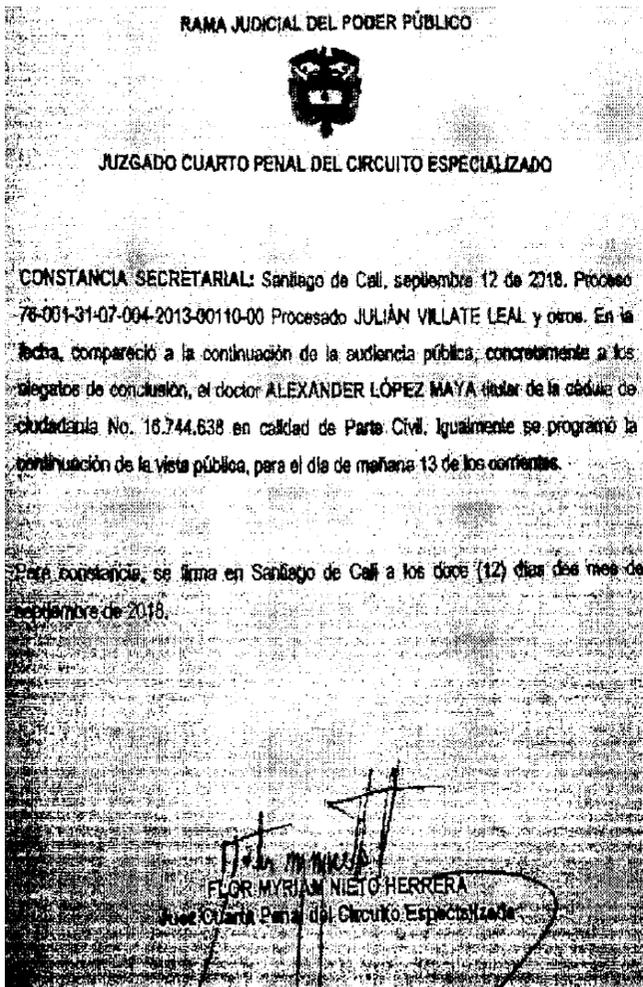
Reciba un cordial saludo,

La presente me dirijo a usted con el ánimo de excusarme de la sesión convocada para el día de hoy, toda vez que me encuentro en Audiencia Pública de alegatos de conclusión en el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Cali, en el proceso 76-001-31-07-004-2013-00110-00, en mi calidad de parte civil. Anexo constancia secretarial.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

*Alexander López Maya*  
**ALEXANDER LOPEZ MAYA**  
 Senador de la República



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:20 a.m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
 SENADO DE LA REPÚBLICA**

Cuatrenio 2018 - 2022 Legislatura 2018 - 2019

Primer Periodo

**ORDEN DEL DÍA**

Día: miércoles 12 de septiembre de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional primer piso

Hora: 10:00 a.m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Consideración y aprobación de actas**

**Acta número 02 del 15 de agosto de 2018, Gaceta del Congreso** número 626 de 2018; Acta número 03 del 22 de agosto de 2018; Acta número 04 del 28 de agosto de 2018; Acta número 05 del 04 de septiembre de 2018; Acta número 06 del 11 de septiembre de 2018

**III**

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

**Proposición número 12**

Aplazar la discusión y votación del **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.**

**Honorable Presidente:**

Por medio de la presente proposición, me permito solicitarle se aplace para el próximo martes 11 de septiembre, la discusión y votación del **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, con el fin de que se cite para debate en la Comisión al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García, para que rinda concepto debido a que el tema del proyecto de ley es de interés de su cartera.

Cordialmente,

Honorables Senadores *Santiago Valencia González, Juan Carlos García Gómez.*

**IV**

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, por medio del cual se**

*crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en el periodo 2022-2026, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes.*

Autores: Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

**Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2018:** honorable Senadores *Alexander López Maya, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez, Iván Cepeda Castro, Griselda Lobo Silva*; honorables Representantes *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, León Fredy Muñoz, David Racero, Luis Alberto Albán, Jhon Jairo Cárdenas*.

Ponentes primer debate: honorable Senadores *Roy Barreras Montealegre, José Obdulio Gaviria Vélez* (coordinadores), *Miguel Ángel Pinto Hernández, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto Original: Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018, ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2018.

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2018 ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 616 de 2018.

Ponencia primer debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria*: ***Gaceta del Congreso*** número 618 de 2018.

**2. Proyecto de ley número 10 de 2018 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.**

Autores: honorables Senadores *Alexander López Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Feliciano Valencia Medina, Fabián Gallo Cubillos, Griselda Lobo Silva, Iván Cepeda Castro, Gustavo Petro Urrego*, honorables Representantes *Ángela María Robledo Gómez, Omar de Jesús Restrepo Correa, María José Pizarro, John Jairo Cárdenas, David Racero, Luis Alberto Albán*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Angélica Lozano Correa*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 584 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2018.

**3. Proyecto de ley número 23 de 2018 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la Eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 543 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 620 de 2018.

**4. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Fabián Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López, German Varón Cotrino*; honorables Representantes *Julio Triana Quintero, David Pulido Nova, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez, Ewin Arias Betancur, José Luis Pinedo Ocampo*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 602 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 617 de 2018.

**5. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2018 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al agua)**

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, José Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez, Juan Castro Prieto, Sandra Ortiz Nova, Fabián Díaz Suarez*; honorables Representantes *César Augusto Ortiz, Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Angélica Lozano Correa*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 547 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 622 de 2018.

**6. Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara,** por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia López Hernández, Rosmery Martínez Rosales;* honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio, Liliana Benavides Solarte, Karen Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo, Clara Rojas González, Olga Lucía Velásquez, Esperanza María de los Ángeles Pinzón.*

Ponente primer debate Senado: honorable Senador nuevo ponente: honorable Senador *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 267 de 2018.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

**7. Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado,** por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Mauricio Aguilar Hurtado, Fabián Castillo Suarez, Carlos Abraham Jiménez López;* honorables Representantes *David Pulido Nova, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep.*

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

**8. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado,** por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez, Griselda Lobo Silva;* honorables Representantes *Ángela*

*María Robledo, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, León Fredy Muñoz, Luis Alberto Albán, John Jairo Cárdenas.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Alexander López Maya.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2018.

**9. Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado,** por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

**10. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Fabián Castillo Suárez, Germán Varón Cotrino;* honorables Representantes *David Pulido Nova, José López Jiménez, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Julio Triana Quintero, Hernando Padauí Álvarez.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

**11. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado,** por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Angélica Lozano Correa, Antanas Mockus Sivickas, Jorge Londoño Ulloa, José Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Juan Castro Prieto, Iván Name Vásquez, Sandra Ortiz Nova;* honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde, César Zorro, Inti Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera.*

Ponente: primer debate honorable Senador *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 547 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Anuncio de proyectos**

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

**Consideración y aprobación de actas**

**Acta número 02 del 15 de agosto de 2018**, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2018; Acta número 03 del 22 de agosto de 2018; Acta número 04 del 28 de agosto de 2018; Acta número 05 del 04 de septiembre de 2018; Acta número 06 del 11 de septiembre de 2018

La Presidencia abre la discusión del Acta número 02 del 15 de agosto de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2018, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

**Proposición número 12**

Aplazar la discusión y votación del **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Honorable Presidente:

Por medio de la presente proposición, me permito solicitarle se aplace para el próximo martes 11 de septiembre, la discusión y votación

del **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, con el fin de que se cite para debate en la comisión al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García, para que rinda concepto debido a que el tema del proyecto de ley es de interés de su cartera.

Cordialmente,

Honorables Senadores *Santiago Valencia González*, *Juan Carlos García Gómez*.

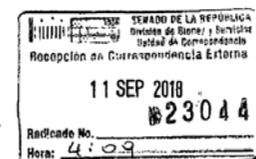
La Secretaria informa que el doctor Carlos Holmes Trujillo García, Ministro de Relaciones Exteriores se excusa y delega a la doctora Luz Stella Jara Portilla, Viceministra de Relaciones Exteriores.



S-GJG-18-056002

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2018

Señor  
GILLERMO LEÓN GIRALDO GIL  
Secretario General Comisión Primera  
Senado de la República



Asunto: Excusa relativa a la Proposición No.12 de 2018

Respetado Secretario General:

Con atento saludo, hago referencia a su comunicación dirigida al señor Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Carlos Holmes Trujillo, a través de la cual lo cita el miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., con el fin de rendir concepto sobre el proyecto de ley No. 096 de 2018, relativo a: "PREVENIR Y ENFRENTAR ACTIVIDADES Y OPERACIONES DELICTIVAS CON INCIDENCIA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO POR PARTE DE MIEMBROS DE LA CÚPULA DEL RÉGIMEN VENEZOLANO".

Sobre el particular, deseo informarle que para la fecha y hora de la citación el Señor Ministro de Relaciones Exteriores estará en el Departamento de Arauca atendiendo compromisos previamente adquiridos con respecto a la situación fronteriza del Departamento.

Por lo anterior, y por recomendación especial del señor Canciller, en su lugar asistirá la señora Viceministra de Relaciones Exteriores Luz Stella Jara. Estaríamos muy agradecidos si tuviera a bien disculpar la ausencia del señor Ministro y acoger la participación de la señora Viceministra.

Cordialmente,

Firmado por telegrama por: 22889621

*Diana Mejía*

DIANA MEJIA MOLINA  
Jefe de Gabinete

RECEPCIÓN EN CORRESPONDENCIA EXTERNA

MANUELA RÍOS BERNAL / MANUELA RÍOS BERNAL / 0038.0111.0209 - Control de Firmas del Jefe de Gabinete

Calle 10 No 5-51 Palacio de San Carlos  
Dirección correspondencia Cámara 5 No 9-03 Edificio Marco Fidel Suárez  
Pbx 381-0200 - Fax 381-0747  
www.cancilleria.gov.co - cancl@cancler.gov.co  
Bogotá D.C., Colombia Sur América



**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Luz Stella Jara Portilla, Viceministra de Relaciones Exteriores:**

Buenos días señor Presidente y honorables Senadores, en primer lugar traigo un saludo muy especial de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo, quien por las razones que se han comentado no puede acompañarnos en la mañana de hoy como hubiera sido su deseo.

Para eso pues estoy aquí en representación de él, en la Cancillería recibimos el proyecto de ley,

*Ab*  
12-9-18  
9:30  
*Amelia M*

*por medio del cual se previenen actividades de operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de los miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.*

Analizado el concepto de la Cancillería es que con el proyecto de ley se están desconociendo competencias atribuidas expresamente por el numeral segundo del artículo 189 de la Constitución Política del poder ejecutivo en titularidad del señor Presidente de la República y, por ende, la discrecionalidad en el manejo de las relaciones internacionales.

El numeral segundo del artículo 189 de la Constitución faculta expresamente al señor Presidente para dirigir las relaciones internacionales, nombrar los agentes diplomáticos y consulares, recibir los agentes respectivos y celebrar con otros estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso.

En este contexto es evidente que la dirección de las relaciones internacionales es de exclusividad del Presidente de la República y en virtud de esta atribución constitucional cosa de discrecionalidad para ejercer la acción que desde el ámbito constitucional se establezca un tratamiento adicional para desempeñar la función del otorgamiento de visas en atención a los postulados de la actividad migratoria.

En el sistema constitucional colombiano el Congreso de la República tiene la facultad genérica de desarrollar la constitución y expedir las reglas del derecho como quiera que la constitución le asigna la función de hacer las leyes y aún que se trata de una competencia amplia como lo reconoce la corte constitucional voy a referirme algunas sentencias en la que la propia corte constitucional señala algunos parámetros para el ejercicio de esta facultad genérica que tiene el Congreso de hacer las leyes.

La Sentencia 527 de 18 de noviembre de 1994 señala que aunque se trata de una competencia amplia, *cito textualmente no por ello deja de ser reglada porque está limitada por la Constitución, así el Congreso no puede vulnerar los derechos de las personas ni los principios y valores constitucionales, tampoco puede el Congreso desconocer las restricciones que le ha establecido la Constitución ya sea de manera expresa como sucede en las condiciones del artículo 36 superior, ya sea de manera tácita al haber reservado ciertas materias a otras ramas del poder o a otros órganos del Estado, fin de la cita.*

Y también podemos señalar la Sentencia 1050 de 2012 que señala y *cito textualmente, la jurisprudencia constitucional también ha reconocido y protegido los límites constitucionales que enmarcan la labor legislativa, uno de los límites que fija la constitución a la cláusula*

*general de competencia radicada en el legislador, resaltado por la corte, se refiere a las competencias de otras ramas del poder público como lo es el poder ejecutivo, fin de la cita.*

También quiero mencionar que la Ley 5ª de 1992 establece particularmente los artículos 51, 52, y 257, unos parámetros que el mismo Congreso no puede sobrepasar en el ejercicio de su función genérica de hacer las leyes.

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que algunos de los puntos del proyecto de ley en estudio vulneran los límites constitucionales al ejercicio de su cláusula general de competencia al crear una visa especial con permiso de ingreso al país, esta determinación interfiere las competencias y funciones del señor Presidente de la República en materia de la dirección de las relaciones internacionales por que le impone un deber de actuación al poder ejecutivo en un asunto en el cual la Constitución Política le reconoce la competencia, esto es, en la dirección de las relaciones internacionales y la creación de la política pública exterior.

Refiriéndonos a algunos artículos ya particulares del proyecto, tenemos por ejemplo el artículo 3º que se refiere a la obligatoriedad de la lista por la restauración democrática en Venezuela, la cual no resulta conveniente consideración a que el proyecto establece como objeto prevenir y enfrentar actividades y operaciones delictivas que puedan incidir en el territorio colombiano por parte de miembros de la cúpula del régimen venezolano con el fin de evitar que tales acciones y operaciones se adelanten en el país.

Al respecto es importante señalar que la unidad de información y análisis financiero, la UIAF no produce listas vinculantes o restrictivas de carácter internacional, siendo la única lista vinculante para Colombia la del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En este sentido no se considera viable que sea legislativo el que establezca estas listas a efectos de evitar la presentación de este tipo de actividades en Colombia por lo que siendo los organismos internacionales antes mencionados, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la autoridad en el tema quién regula estas situaciones.

También nos parece importante resaltar que el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en una sesión la número 37 que se realizó en febrero del presente año aprobó una resolución que rechaza todo intento de implantar medidas coercitivas unilaterales y la creciente tendencia a hacerlo entre otras formas mediante la promulgación de leyes de aplicación extraterritorial condenando además que determinadas situaciones se sigan aplicando para hacerlas cumplir de manera unilateral.

De tal manera que hablando del marco jurídico internacional, existen suficientes instrumentos para combatir el tema del lavado de activos, la lucha contra el lavado de activos es un objetivo común de los estados de la comunidad internacional, y a este también se ha referido la corte constitucional al reconocer que la lucha contra este flagelo es una función propia de las instituciones colombianas.

Voy a referirme en términos generales a algunos de estos instrumentos de este nutrido marco jurídico internacional que se ha establecido para la lucha contra el lavado de activos, tenemos la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, la Congregación de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional et del año 2000, muchas recomendaciones del comité de ministros del Consejo de Europa, la Declaración de Principios de Basilea, el plan suscrito por jefes de Estado y de Gobierno asistentes en la segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile, recomendaciones también de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas del CICAD, la declaración y el plan de acción contra el blanqueo de dinero aprobado en Ginebra por la organización de Naciones Unidas dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas en 1998, la declaración del plan de acción de la Cumbre de las Américas suscrito en Granada en el año 2001, recomendaciones del grupo de acción financiera internacional adoptadas en diferentes momentos.

Todo este marco le permite al Gobierno a través de la expedición de regulaciones concretas en la materia tomar decisiones en contra de toda persona o de tu organización que pretenda utilizar el sistema financiero colombiano con miras a la Comisión de delitos bien sea en el territorio nacional o en el extranjero.

De otra parte reconoce la Corte que en virtud de ese marco jurídico existente la lucha contra el lavado de activos debe darse desde acciones gubernamentales y administrativas pues son estas las instituciones que cuentan con el aparato investigativo y administrativo para tomar acciones concretas para prevenir estas conductas.

En este sentido cabe concluir que el poder legislativo estaría extralimitando sus funciones al expedir directamente una lista vinculante de individuos que serán objeto de sanción, pues estaría desconociendo el contenido de diversas disposiciones nacionales e internacionales en la materia que facultan al ejecutivo para tomar las decisiones pertinentes una vez se han realizado los estudios del caso.

Frente al artículo 5° del proyecto relativo al ingreso, permanencia y salida extranjeros del territorio colombiano así como la revocatoria unilateral de cualquier tipo de visado a las personas

naturales individualizadas, vamos primero que todo señalar que acuerdo con nuestra normatividad la visa está concebida como la autorización que otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores a un extranjero para que ingrese y permanezca en territorio colombiano.

De manera que es competencia al Gobierno nacional de conformidad con el principio discrecionalidad en el manejo de las relaciones exteriores autorizar el ingreso permanencia y salida de extranjeros del territorio colombiano a la luz del artículo 189, numeral tercero de la constitución en consonancia pues con todas las disposiciones migratorias vigentes que tenemos en este momento en Colombia.

Adicionalmente hay unas consideraciones de orden práctico que nos parece importante resaltar ya que la aplicación de la medida de una cancelación de visados a familiares de personas incluidas en la lista hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil se haría imposible teniendo en cuenta el sistema que actualmente existe en el ministerio de Relaciones Exteriores que únicamente registrada a los familiares del titular de una visa en calidad de beneficiarios cuando son su con tu creo compañero permanente, sus padres cuando dependen económicamente el titular y sus hijos menores de 25 años o mayores cuando tengan alguna discapacidad que les impida tener independencia económica.

Así las cosas, de pensarse en esa medida no se podrían hacer muy efectiva su cancelación pero además resulta preocupante que la cancelación de una visa se extienda a familiares de una persona presuntamente delincuente, o quien ha tenido una responsabilidad penal en la medida en que la responsabilidad penal es individual.

Igualmente en el caso incluso de que una persona esté condena en territorio colombiano sus familiares tendrían el derecho de visitarlo, debe tenerse en cuenta también que el Estado proporcionado como anexo al proyecto corresponde a sanciones que son emitidas por otros estados o indicios que no tienen soporte en decisiones judiciales.

Debe resaltarse que mientras no medie un fallo judicial colombiano que ordene una cancelación de una visa, esta medida podría entenderse como contraria a la presunción de inocencia.

Ahora bien, ya saliendo del tema de las visas y refiriéndonos a la aprobación de ingreso a territorio colombiano debemos resaltar que la autoridad migratoria en Colombia que es la unidad administrativa especial migración Colombia es la encargada de realizar este control y le corresponde ejercerlo y en esta facultad, en este caso existe en el ejecutivo una facultad discrecional para negar el ingreso que no requiere ninguna justificación.

Entonces es completamente discrecional el negar el ingreso a un extranjero y no hay que darle ninguna sustentación.

Ahora frente al artículo 6° que se refiere a que el Gobierno debe establecer un régimen migratorio especial para los miembros de la Asamblea Nacional de Venezuela para garantizar su libre tránsito y permanencia en nuestro territorio debemos resaltar que el Estado colombiano reconoce la igualdad de los derechos de los migrantes como sujetos de derechos y obligaciones en concordancia con la Legislación Nacional y el Derecho Internacional.

En este sentido los colombianos en el exterior y los extranjeros en Colombia son poseedores de derechos en el ámbito nacional y de igual manera la legislación colombiana rechaza toda clase de discriminación que pueda hacerse en alguno u otro sentido.

Quiero igualmente resaltar que desde el punto de vista práctico se vienen expidiendo visas a los miembros de la Asamblea Nacional de Venezuela y a los miembros de sus grupos familiares de acuerdo con los grupos, con los tipos de visas que existen dentro de nuestra normatividad vigente. En general se les están dando visas de trabajo, visas de cortesía, pero a todos ellos se les han estado dando las visas.

En consideración a todo lo anterior honorables senadores, del estudio del proyecto se observa un visón su procedimiento que afectaría su constitucionalidad ya que estaría invadiendo la competencia privativa de legislativo, se reitera que es en el manejo de las relaciones internacionales se estaría limitando la facultad del Presidente de la República en el ejercicio de su soberanía para autorizar el ingreso y permanencia de un extranjero en territorio nacional.

Por lo anterior en razón a que el estudio realizado por el ministerio de Relaciones Exteriores de este proyecto se observa ese vicio de procedimiento que afectaría su constitucionalidad se considera que en el ámbito jurídico no es procedente apoyar la continuidad del trámite porque invade la competencia privativa del ejecutivo en la dirección de las relaciones internacionales y coarta la libertad que tiene el Presidente de la República en el ejercicio de esta potestad que hemos mencionado el ingreso y permanencia de un extranjero.

En estos términos y de forma muy respetuosa presentamos las objeciones de constitucionalidad al Proyecto de ley 96 del 10 de Senado, *por medio del cual se previenen y enfrentan las actividades de operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones*. Muchísimas gracias señor Presidente.

### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias señora Viceministra, usted nos ha dado el concepto que la Comisión ha pedido en virtud de la proposición presentada aquí en la sesión anterior, le agradeceríamos si pudiera hacer llegar un texto a la Comisión sería muy útil para distribuirlo entre los Senadores y con base en él continúa la discusión de este proyecto de ley.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Muy buenos días señora Viceministra, señor Presidente y Senadores y Senadoras de la Comisión, lamentar que no haya podido estar presente el canciller, nos parece que el tema que es materia de objeto del proyecto amerita que hubiese estado el canciller, entendemos que está justo en la zona de frontera con el país hermano de Venezuela y por eso consideraría que hubiese sido de la mayor importancia sin demeritar y reconocer pues la presencia de la señora Viceministra aquí en la Comisión.

Quiero aprovechar la presencia la Viceministra para además de escuchar las observaciones y las objeciones que con toda razón presenta el Ministerio de Relaciones Exteriores frente al proyecto de ley que estamos estudiando y que satisfactoriamente podemos registrar que coincide con varios de los argumentos que expusimos aquí en el debate donde se hizo la primera discusión al proyecto.

Los cuales tienen que ver precisamente con la inconveniencia política del derecho internacional y de la propia Constitución colombiana por tratarse de un proyecto que no solamente se salta las normas fundamentales de la diplomacia, por ser totalmente injerencistas sino que además violatorio tal como lo señala el ministerio a través del concepto que nos acaba de presentar de instrumentos internacionales que son fundamentales a la luz de la normativa internacional como es la carta de la OEA, y distintas disposiciones de las Naciones Unidas, resoluciones, la declaración de los Derechos Humanos.

En fin, una serie de instrumentos del Derecho Internacional por lo cual pues consideramos sumamente valioso el concepto que aporta la cancillería, lamentamos también que no esté el Senador ponente del proyecto que hubiese sido muy importante que aunque nos va a llegar el documento con las apreciaciones del Ministerio hubiese podido escuchar de viva voz y aparte de la Viceministra el concepto del Gobierno frente al proyecto.

Pero decía que quiero aprovechar señora Viceministra para hacerle unas preguntas si fuera posible que usted nos pudiera responderlas y aportar mayor claridad digamos, no solamente ya respecto al proyecto sino también la visión que

tiene el ministerio de relaciones exteriores frente a un fenómeno que indiscutiblemente tiene que ver digamos con la cotidianidad hoy en día de todos los colombianos.

Pero sobre esto con la estabilidad regional y la posibilidad de que ojalá así no vaya a suceder pudiera surgir un conflicto dada la crisis venezolana que involucra ya no solamente a ese hermano país sino que pudiera extenderse en la región.

Tengo aquí copia señora Viceministra de unas cartas que han sido enviadas, una por la embajada del hermano país y otro por los trabajadores colombianos que laboran allí en la embajada, voy a leer los apartes de esas cartas solamente las que hacen relación al último mes de agosto porque la verdad es que tuvimos oportunidad de conversar con el encargado de negocios hoy embajador encargado de la República de Venezuela.

Un poco para ilustrar los acerca de la situación de las relaciones entre los dos países y nos encontramos con una situación realmente alarmante, y una serie de cartas radicadas, seguramente ustedes ya al día de hoy han tenido el nuevo Gobierno la oportunidad de conocerlas, y quizás de responderlas, pero solamente voy a leer dos que tienen fecha del mes de agosto por lo cual considero que es posible que sobre esas tengan información más precisa.

A ver si es posible conocer si ya hubo respuesta de la cancillería y en qué sentido se dio, dice lo siguiente la Embajada de la República bolivariana de Venezuela saluda muy atentamente al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia dirección General de protocolo.

En la oportunidad de remitir el anexo nota verbal tiene aquí el número de serie del día de hoy emanada del viceministerio para América Latina y el Caribe de nuestro ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores...

En razón aquí me salto un pedazo de la situación que afecta a esta misión diplomática y a las oficinas consulares acreditadas ante el Gobierno de la República de Colombia en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Riohacha, Cúcuta, Bucaramanga, Arauca donde está hoy el señor Ministro, Puerto Inírida, y Puerto Carreño.

Las cuales vienen siendo objeto de un bloqueo comercial y financiero por parte de la red de bancos privados comerciales a territorio colombiano, en tal sentido los bancos que hasta entonces mantienen relaciones comerciales normales con todas nuestras oficinas diplomáticas y consulares han cancelado, suspendido o cerrado de manera unilateral y arbitraria las operaciones en divisas extranjeras.

Lo cual impide la recepción de los recursos de funcionamiento de la misión diplomática y consular, los sueldos y salarios del personal diplomático y la repatriación del cobro de los servicios por concepto de renta consular.

Y más adelante señala la nota verbal enviada por la embajada, como esta situación pone en riesgo la permanencia, continuidad y funcionamiento de la misión diplomática venezolana y del servicio consular acreditado ante la República de Colombia.

Exhorta respetuosamente a ese despacho a que su gobierno mediante la Superintendencia Financiera así como la red de bancos garanticen de la misión diplomática y consular de la República Bolivariana de Venezuela la obligatoriedad de cumplimiento por parte del Estado receptor de proveer las garantías a la misión diplomática conforme está contemplado en el artículo 25 de la Convención de Viena de relaciones diplomáticas que reza:

El Estado receptor dará toda clase de facilidades para el desempeño de las funciones de la Comisión, cierra comillas, así como el artículo 28 de la Convención de Viena sobre las relaciones consulares que refiere el Estado receptor concederá todas las facilidades para el ejercicio de las funciones de la oficina consular.

Y luego una carta de los trabajadores colombianos al servicio de la misión diplomática desde Venezuela en Colombia en la que señala cómo ese bloqueo económico al que viene siendo sometida dicha misión pues también los viene afectando a ellos, porque la misión se ha visto obligada a dejar de pagar los salarios, las prestaciones sociales, los servicios de salud, y todos los derechos que tienen los trabajadores, sus derechos correspondientes contemplados en las normas también internacionales de la organización internacional del trabajo.

Entonces, quisiera saber señora Viceministra si ha habido ya una respuesta por parte de la cancillería a esta nota verbal de la misión diplomática y también a esa carta que envía nuestros compatriotas empleados de la misión diplomática.

Porque consideramos que esta es una situación que de mantenerse no solamente es violatoria de las normas internacionales y de los compromisos internacionales del Gobierno colombiano que está obligado a garantizar el funcionamiento y el desempeño normal de todas las misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país.

Pero además poder conocer algunos asuntos que tienen que ver y que están relacionados con toda la situación que de alguna manera hace referencia el proyecto de ley que presentó el Senador Rodrigo Lara aquí a consideración de la Comisión.

Y qué situación formara por ejemplo en la Comisión cual es la política o el plan del actual Gobierno frente a toda la economía ilegal que se mueve en la frontera, seguramente estando el Ministro el día de hoy en Arauca podrá conocer de

primera mano cómo se viene manejando digamos una cantidad enorme de recursos y de bienes a través de esa extensa frontera que existe hoy día y en la cual se mueve digamos gran cantidad de contrabando.

Igualmente si la cancillería posee alguna información respecto a lo que se mencionó con ocasión de un atentado que se le hizo al Presidente del hermano país Nicolás Maduro respecto a que se había utilizado el territorio colombiano, esas fueron unas declaraciones públicas que se dieron y que valdría la pena, poder de alguna manera, que el Estado colombiano previendo situaciones futuras pudiera garantizar de que en ningún momento se ha estado realizando este tipo de acciones desde nuestro territorio.

Igualmente conocer, lo mencionó la Viceministra respecto a las pistas de los asambleístas venezolanos pero qué información se tiene, qué opinión tiene la cancillería frente al funcionamiento de lo que se ha denominado un Tribunal Supremo de Justicia en el exilio que hasta donde sabemos ha venido funcionando en instalaciones del Congreso de la República en una clara violación también de normas internacionales y que exponen al Estado colombiano a la condena internacional.

Toda vez que instalaciones del Estado colombiano y específicamente del Congreso se vienen utilizando para la sesión de ese tribunal que de una u otra manera entendemos incluso hasta dónde podemos saber se encuentran allí haciendo parte de ese tribunal personas que pudieran tener órdenes de captura internacional.

Esa es básicamente, serían las preguntas que quisiéramos que la Ministra nos respondiera.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, Presidente una breve reacción a lo que ha dicho el Senador Lozada y un poco también con ánimo de moción de orden, porque un asunto es el informe ya recibido del concepto de la cancillería otro es el debate que provoca su intervención.

Querido Senador, tómeme esto con aprecio y con el reconocimiento de su papel al haber dado tránsito a la legalidad y al haber abrazado la democracia, mucho tiene que hacer su señoría con el apoyo de muchos de nosotros para defender el proceso de paz para la construcción de un partido político, para abrir sendas a la democracia pacífica, para defender los derechos en las regiones, mucho tiene que hacer y en eso seguramente le acompañaremos.

Pero yo debo dejar claro que en esa defensa que es una defensa oficial del régimen venezolano que no le corresponde perdonarme a ningún Senador de Colombia ni a usted, ni a nadie, eso le corresponde

al señor embajador del régimen tiránico de Maduro, que el señor Maduro no pueda hoy en sus embajadas tener circulación de su falsa moneda pues es un problema de ese régimen tiránico.

Que esas embajadas presenten dificultades, que haya ciudadanos que están asilados o exiliados en Colombia que fueron elegidos ilegalmente en ese país como asambleístas, ese no es un problema de los senadores colombianos, no vamos a servir nosotros aquí de policías del régimen de Maduro.

Hay unos magistrados del Tribunal y además la Fiscal General de ese país que tuvo que huir porque si no estaría en esas mazmorras de ese régimen y por supuesto las actividades que ellos desempeñan primero son actividades de venezolanos frente a un régimen venezolano.

Nosotros respetamos la posición del Gobierno de Colombia a propósito de no interferir en los asuntos internos, pero no interferir en asuntos internos implica también no interferir para defender un régimen tiránico, en eso tenemos una diferencia muy grande, y nos parece que pedirle cuentas en el Senado de Colombia a la canciller encargada y a la vicecanciller sobre las peripecias de los miembros de ese régimen en Colombia e intentar además cuestionar el hecho de que haya venezolanos refugiados en este país.

Un millón además de desplazados está cogiendo con gran dificultad la nación y el Gobierno colombiano, con un costo enorme, ya haremos un debate al respecto, en el peor momento de la crisis de los desplazados sirios 3 millones de desplazados de esa guerra a Alemania acogió un millón de sirios, y siendo Alemana Ángela Meckel tuvo que hacer peripecias fiscales y políticas para poder acoger esa avalancha de ciudadanos.

Colombia ya tiene 1 millón de venezolanos aquí y no tenemos con qué atenderlos, eso es lo que nos debería preocupar, a nosotros no nos preocupa en absoluto, al contrario nos alegra que haya venezolanos en otras latitudes y aquí también en Colombia denunciando la absoluta ausencia de libertad de prensa y de libertades civiles que hay en esa tiranía.

Pero además es muy importante dejar claro un elemento, por supuesto que sí es un problema colombiano el asunto del contrabando, pero no es la queja mediática del régimen de Maduro que hace suponer a quienes hoy están víctimas Isaza por su bota militar que el contrabando de los alimentos hacia Colombia es lo que tiene a su pueblo en la hambruna.

Nosotros si queremos saber qué es lo que ocurre en la frontera pero con el contrabando de combustible, con el contrabando de narcotráfico, con el contrabando de divisas, con el contrabando que miembros del régimen venezolano de la mano de muchos miembros de grupos armados ilegales colombianos han hecho difícil y complejo.

Por ejemplo el proceso de paz con el ELN porque esos canales de contrabando que son combustible de allá hacia acá, narcotráfico de acá hacia allá, activistas en los dos lados, toda la ilegalidad con complicidad de agentes del Estado venezolanos, pues por supuesto son elementos incompatibles con una verificación de Naciones Unidas o con cualquier proceso de desarme o con cualquier proceso de paz.

Queremos saber qué pasa pero con la ilegalidad de ese régimen venezolano y sus efectos sobre Colombia, yo por eso querido Senador Julián Gallo no puedo acompañar ni tampoco guardar silencio sobre una voz que parece la del embajador del régimen venezolano y no la de un Senador colombiano que como le digo, mucho hay que hacer Senador Julián, mucho en Colombia para defender este proceso de paz como para que la voz más larga y más intensa de su señoría sea la defensa del régimen venezolano.

Concentrémonos en salvar la patria Colombia, que en eso usted y yo estamos de acuerdo y más bien pidámosle al mundo que trate de propiciar una salida democrática, no militar, no violenta, democrática en Venezuela para que esos ciudadanos del hermano país pueden recuperar sus libertades perdidas. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Gracias Presidente un saludo muy especial a la Viceministra doctora Luz Stella Jara que en el día de hoy nos presenta este informe y quiero hacer algunas claridades, dado que en compañía de Santiago Valencia tuvimos la oportunidad conveniente de citar al señor canciller dado que este proyecto tiene ese origen.

Yo entiendo totalmente Rodrigo que acaba de llegar que me había pedido que lo esperáramos que estaba en una cita médica, Rodrigo Lara el ponente de este proyecto de ley, nos hacen una explicación normativa Rodrigo la cual conocemos en el Congreso de la República que son las facultades del Presidente de la República y del artículo 189 constitucionalidad frente al jefe de Estado y las relaciones internacionales.

Entendemos el concepto normativo internacional y acuerdos que el Estado colombiano ha ratificado a organismos como la ONU, Basilea, en la lucha contra el lavado de activos y de igual manera queremos poner en antelación en este proyecto de ley un régimen migratorio que debe revisar el Estado colombiano como lo hemos expuesto en varias ocasiones y como decía el Senador Roy Barreras no es el momento de trascender a una discusión frente a las relaciones colombo venezolanas en este recinto dado que estamos frente a un punto especial.

Pero mire Viceministra, nosotros tenemos un compromiso moral, ético, como congresistas que tuvimos la oportunidad de hacer presencia en Villa del Rosario, Norte de Santander, el pasado 1° de junio bajo esa convocatoria que hizo el Presidente de la Cámara Rodrigo Lara, 300 parlamentarios de todo el continente americano en donde expusieron y se creó una declaratoria.

Yo creo que es importante trabajar sobre esa declaratoria que este proyecto recoge muchos de los sentimientos a los cuales hicimos un compromiso como congresistas que son necesarios y reales, que son necesarios y reales, con suma claridad recibimos el mensaje de los diputados de la asamblea venezolana.

Yo comparto las relaciones internacionales cuando sean recíprocas, de respeto, en el marco del derecho internacional, pero cuando hay incumplimientos, cuando no está esa confianza, cuando se vulnera los derechos y cuando la institucionalidad está resquebrajada como nos manifestaron los diputados de la Asamblea Nacional venezolana que la destituyeron, bueno ese es un tema que conocemos todos que ha pasado en esta lamentable vida democrática que ha acabado con un país de esa supremacía.

Pero ellos nos colocaron muchas razones, cómo es posible que no haya el tránsito, sobre eso hay que trabajar para que el tránsito sea más reglado y se ha caracterizado en las fronteras colombianas, colombo venezolanas ese si es un mensaje político que en el día de hoy la génesis de este proyecto que traen el día de hoy Rodrigo Lara que es una petición no solamente de los congresistas de Colombia sino de muchos países que nos acompañaron.

En donde manifestaban que habían desangrado a Venezuela y que hoy esos recursos estaban en todas las regiones viviendo felices y por fuera personas que habían acabado con todo el estamento y la economía venezolana.

Y nosotros creemos conveniente es que debemos buscar soluciones, y esta voz en el día de hoy Rodrigo Lara como se lo hemos manifestado varias ocasiones es la presencia y la voz del Congreso de la República.

El convenio legislativo de una ley estatutaria tendríamos que revisarlo frente al marco normativo del artículo 189 en el cual deberíamos buscar nosotros una estructuración acorde a la reglamentación internacional en el cual hoy con su informe nos deja una claridad muy grande pero que deberíamos por respeto y por ser el jefe del Estado de la Cancillería por ende de ser la que regula las relaciones internacionales de nuestro país deberíamos tener este concepto en el día de hoy.

Estamos prestos en otra ocasión para generar un debate constructivo para el fortalecimiento

migratorio la relaciones colombo venezolanas que como decía el Senador Roy Barreras, Dios propenda hará que sea una salida democrática para refinanciar la hermandad de los pueblos colombo venezolanos como siempre lo tenemos los congresistas de frontera, para no cerrar una frontera, para brindar la amabilidad, para brindar el sustento, para fortalecer las fronteras colombianas y para poder en esta época lamentablemente humanitaria de nuestros hermanos venezolanos poder ser una mano amiga. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, me parece francamente vergonzoso para esta Comisión que un Senador se atreva a pedir garantías para el régimen tiránico de Maduro, yo no sé si es que el Senador no ve en la televisión los miles de venezolanos que están llegando con hambre a Colombia.

Se habla de 1 millón de venezolanos en situación de miseria y el Senador pide garantías para el régimen de Maduro, yo creo que eso es importante que los colombianos lo sepan por qué flaco servicio lo presta el pueblo venezolano que haya todavía en una democracia voces apoyando un dictador, un tirano y un déspota como es Nicolás Maduro.

Señora Vicecanciller todo lo contrario, nos place saber que en Colombia se están tomando medidas en contra del régimen y ojalá fuera mucho más drásticas, habiendo dicho esto y entrando al tema que nos convoca que es el del proyecto de la lista para evitar que quienes hacen parte de ese régimen tiránico pueda mover los activos en Colombia quisiéramos su opinión señora Vicecanciller sobre las implicaciones que esto tendría para otros venezolanos.

Toda vez que es una lista doctor Lara que podría tener un sentimiento de antipatía sobre todo porque se extiende a sus familiares, y los delitos de sangre están proscritos por nuestra Constitución, quisiera saber si la señora Vicecanciller en representación de nuestro Gobierno encontraría adecuado si se eliminarán el tema de las familias si se mantuviera la lista simplemente para quienes hacen parte del régimen tiránico de Nicolás Maduro que compartimos deben tener sanciones dentro de todo el escenario no solo colombianos sino internacional.

Ojalá hubiera un gran bloqueo económico a todos los miembros de esa narcodictadura que ha acabado con los derechos de los venezolanos, pero quisiéramos querida vicecanciller que nos ilustre sobre cuál debería ser la dimensión de estas medidas para que de acuerdo a la opinión del Gobierno y ojalá con la anuencia del autor podamos encontrar una redacción del proyecto que buscará sanciones para quienes hacen parte de ese régimen tiránico pero al mismo

tiempo mantuviera abiertas las puertas al pueblo venezolano, a sus familias y a todas aquellas víctimas de la narcodictadura que preside Nicolás Maduro. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, bueno yo ofrezco disculpas, sí tenía una cita médica, tenía en la cabeza básicamente que esta intervención que hace la señora vicecanciller se haría en el momento de la discusión del proyecto de ley que está de cuarto en el Orden del Día, les ofrezco disculpas por no estar aquí.

No obstante tengo un muy detallado resumen de la intervención de la señora Vicecanciller respecto de este proyecto yo quisiera hacerle unas tres preguntas señora Vicecanciller y me gustaría que me las pudiera responder.

La primera ¿En dónde ve usted señora Vicecanciller en esta iniciativa legislativa que se pueda observar, interpretar o derivar algún efecto extraterritorial de esta ley? Porque ese es el eje de su argumento, yo quisiera que me dijera ¿En qué artículo de estos siete podemos deducir interpretar, que esta ley va a tener un efecto extraterritorial?

Porque es que una vez usted aduce que esto tiene efecto extraterritorial pues eso le permite por supuesto luego argumentar que el Congreso de la República con esta iniciativa estaría invadiendo la órbita exclusiva de competencias en materia de relaciones exteriores del Presidente de la República.

La extraterritorialidad de la ley pues son herramientas que usan las grandes potencias para extender un gran garrote y proyectar su ley penal por ejemplo contra ciudadanos de otros países, este no es el propósito de esta ley, yo no estoy proyectando ni la ley penal, ni medidas administrativas internas al interior del territorio venezolano ni de ningún otro país.

Y la extraterritorialidad de la ley hasta donde yo recuerdo en mis clases en la facultad de derecho pues realmente se proyecta única y exclusivamente en Colombia para efectos civiles, matrimonios, divorcios, en fin.

Yo no lo encuentro, pero me gustaría que usted sí me pudiera decir dado que ese es su argumento central para que en nombre del Gobierno nacional se oponga a esta iniciativa legislativa.

Segundo dígame también señora Vicecanciller ¿En qué ley, en qué estatuto se establece que la revocatoria de una visa es una sanción de naturaleza administrativa? Yo quisiera que usted me pudiera de pronto esclarecer sobre ese punto porque yo no tengo conocimiento respecto de eso.

No existe una sanción que se llama revocatoria divisa, por consiguiente no hay un procedimiento administrativo, no hay un debido proceso, y por consiguiente la revocatoria de una visa si no hay

un procedimiento administrativo sancionatorio pues termina siendo como en cualquier país del mundo una medida estrictamente discrecional y por consiguiente una medida política por parte de cualquier Gobierno.

No cabe entonces alegar como usted lo hace respetada Viceministra que en virtud de la presunción de inocencia que no creo que le quepa a la cúpula de la dictadura de Nicolás Maduro, hay que por consiguiente respetarles la visa a ellos, a sus socios, y a sus calanchines lavadores de activos en este país.

Entonces, pues si la visa no es una revocatoria, revocatoria de la visa no es una sanción, si ninguno de estos artículos de esta ley que son siete incluyendo la vigencia proyecta efectos más allá de nuestra frontera, ¿cómo puede alegar el Gobierno nacional que una ley cuyo único propósito es combatir el lavado de activos en territorio colombiano, grave delito, tiene efectos extraterritoriales y por consiguiente vulnera la órbita exclusiva de competencia de las relaciones exteriores del Presidente de la República.

No entiendo el argumento, ni los ejes de su exposición respetada Vicecanciller, y sí quisiera que me respondiera muy puntualmente esas dos observaciones que estoy haciendo.

Esta ley, quería canciller, lo único que busca es detectar, ubicar, y encontrar los bienes pertenecientes a una cúpula criminal de una dictadura que está lavando activos en Colombia, activos obtenidos del pillaje, del robo continuado y permanente de las arcas del pueblo venezolano.

Las consecuencias de ese robo a gran escala, es que ya tenemos a 1.300.000 almas en este país viviendo en la más absoluta miseria la mayoría de ellos, y se prevé señora canciller será tal vez el problema más grande que enfrente su Gobierno en estos cuatro años que en los próximos dos años lleguen 2 millones de personas más expulsadas por un régimen criminal que tiene a su país padeciendo hambre, sufrimientos, penurias, que acabó completamente con el sistema público de salud, que no ofrece medicamentos, que no ofrece sino el exilio a sus propios hijos y pobladores.

Cosa que esta ley no busca más, señora Vicecanciller el único punto del mundo en donde se están transando los bolívares, una moneda repudiada, y repudiada inclusive en Venezuela, al interior de su propio país, se llama Cúcuta, en Cúcuta las casas de cambio compran esos bolívares por pesos y esos pesos o esos dólares que se intercambian por bolívares se están reciclando en la economía de lavado de activos de este país.

Las compañías dicen que están comprando taxis, finca raíz, en Medellín, en Barranquilla, aquí en Bogotá, sí es mucho lo que se especula, y es apenas obvio, países que no tienen la misma interpretación suya señora Vicecanciller

respecto de la elaboración de listas y de medidas sancionadas por este, esta naturaleza como la que pretendemos establecer aquí.

Como la Unión Europea, los Estados Unidos, han hecho y han elaborado estas listas, no entienden que estas listas sean producto de la diplomacia multilateral, son decisiones unilaterales por parte de estos países.

El Consejo de la Unión Europea que es el órgano político por excelencia de la Unión Económica Europea estableció una lista severa, clara y con nombres propios, y las sanciones tienen que ver con la proscripción absoluta de esas personas en esa lista del sistema financiero europeo, lo mismo han hecho en Estados Unidos.

Imagínense ustedes si estas personas salen del sistema financiero, no pueden transar en dólares, no pueden transar en euros, ¿En dónde están ubicando o lavando esos dineros obtenidos todos los días por la expoliación de esa pobre nación llamada Venezuela? Aquí en Colombia, en Panamá, en Ecuador, en Perú.

El grupo de Lima que es una loable iniciativa de 13 cancilleres, de 13 países se reúne permanentemente, se reúnen en Bogotá, se reúnen en México, en Quito, y emiten muy importantes declaraciones todas llenas y cargadas de los mejores propósitos, y lanzan y hacen advertencias, declaraciones de intención respecto de la restauración de la democracia en Venezuela.

Pero no han materializado nada, absolutamente nada para aislar efectivamente a esta dictadura, estas personas están montadas en un tigre, esa cúpula de Nicolás Maduro y no se pueden bajar de ese tigre porque ese tigre se los puede comer.

El único consuelo que les queda en este momento tras haber devastado a su país y haberse ganado el más absoluto repudio de su población son las fortunas mal habidas, y créame señora Vicecanciller que Colombia no puede servir aquí de receptor de la tragedia humanitaria de Venezuela y a su vez de receptor de las peores fortunas mal habidas con la miseria y la pobreza de este país antes próspero.

Si de verdad el Gobierno nacional y usted tiene aquí como vocera del Gobierno nacional tiene un propósito de aislar la dictadura de Nicolás Maduro tiene que comprometerse con esta iniciativa legislativa, de lo contrario todo lo que dijo en campaña el Presidente Duque quedó en el aire.

Porque mucha campaña política se hizo en este país alegando la fragilidad y la debilidad del anterior Gobierno con la dictadura de Nicolás Maduro, acusando permanentemente de complacencia con ese régimen oprobioso, y hoy que tenemos la oportunidad de poner contra las cuerdas lo que más le duele a ese régimen de bandidos que es su fortuna mal habida y que se

está lavando en Colombia, el mismo Gobierno nacional tiene aquí que oponerse a esta iniciativa.

Yo francamente no entiendo este nivel de incoherencia política, si de verdad hay coherencia con lo dicho de la campaña hay que apoyar por parte del Gobierno esta iniciativa legislativa, de lo contrario se le mintió a los colombianos, se exacerbó el odio que sienten los colombianos por Nicolás Maduro y por ese régimen para obtener votos y a la hora de materializar todas esas promesas electorales el Gobierno nacional se sustrae de la posibilidad de libertades para una dictadura que tiene al Norte de Santander, Arauca y el Vichada padeciendo los peores sufrimientos porque su sistema de seguridad social, de salud, de atención humanitaria está completamente colapsado.

Y el país que más va a sufrir por el absoluto colapso de ese régimen, por la expulsión masiva de ciudadanos será Colombia, un país que a su vez recibe la extrema miseria de Venezuela cuyos indicadores sociales se van a desplomar porque van a llegar 3 millones de personas y al mismo tiempo les permite de manera sibilina y cobarde a esa caterva de delincuentes que está gobernando ese país que lave impunemente los recursos en este país.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, yo había solicitado la palabra precisamente para llamar la atención de la mesa y de la Comisión para que nos entráramos en la presencia hoy de la Viceministra para rendir el concepto que ya nos leyó al comienzo de esta sesión y que sería bueno que también nos lo hiciera llegar por escrito para nosotros poder tenerlo y volverlo a releer.

Ya el Senador Juan Carlos García puso los puntos claros de esta citación que bien han oficializado ellos y por supuesto el ponente del proyecto el doctor Rodrigo Lara ha sido claro en esta materia para que la Viceministra pueda responder las inquietudes que se han planteado en torno al proyecto.

Cuando yo había solicitado la palabra era precisamente para decirles que nos entráramos en la Comisión, en el tema que era la citación hoy del canciller que hoy lo reemplaza aquí la Viceministra para el tema que nos ocupa, yo sé que en este tema de lo que tiene que ver con Venezuela podríamos aquí demorar los días enteros en el debate y podemos hacerlo en otra oportunidad si quieren.

Pero que hoy nos concentremos en esta materia y le demos la oportunidad a la Viceministra para que responda las inquietudes que han sido expresadas por la Comisión con respecto al tema para el cual ha sido citada el día de hoy podamos avanzar y continuamos también con el siguiente por los siguientes puntos del Orden del Día. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias señor Presidente, en el año 1990 en medio de la crisis del socialismo en el mundo se formó en América Latina una organización que reunió a los partidos comunistas, los partidos desde las corrientes socialistas cuya proclama fue la siguiente: trascender de la lucha armada, del enfrentamiento extremo, ilegal, del combate por el derrocamiento del régimen capitalista en los países miembros trascender a la lucha política o a la combinación de formas de lucha.

Eso se llamó el foro de Sao Paulo, por Colombia concurren el Partido Comunista, las FARC, el ELN, un partido socialista creo que de los trabajadores, estamos hablando año 1990, en 1997 se retiró al partido FARC y ELN entre otras cosas entre un contexto de listas de organizaciones terroristas y vino el triunfo, el primer triunfo de los partidos del foro de Sao Paulo en Suramérica en el año 1998 en diciembre.

En enero de 1999 se constituyó el Gobierno de lo que posteriormente fue una coalición de partidos llamado Partido Socialista unificado de Venezuela, es decir el partido de Chávez, el grupo político de Chávez no era un grupo político formado al calor de unos acontecimientos, de hecho hay un evento muy conocido en Venezuela y es la firma de la proclama El Samán de Güere, El Samán de Güere es un documento encabezado por Hugo Rafael Chávez Frías que proclama la necesidad de la conformación en el seno de las Fuerzas Armadas de Venezuela de un movimiento bolivariano de los pueblos conducente a la toma del poder en la lucha contra el imperialismo y contra el capitalismo.

Esa organización provenía de la guerrilla desmovilizada de la que hablamos ayer incluso acá formada por Douglas Bravo, Petkoff y Ali Rodríguez, que considero que una vez movilizada esa organización en el Gobierno con el acuerdo que hicieron con el Ministro del interior venezolano el doctor Pérez era necesario darle una continuidad a esa lucha.

Es decir, estamos hablando de una misma corriente política que se expresaba en la lucha armada en Venezuela con la organización guerrillera en Colombia, con organizaciones guerrilleras, el ELN y las FARC.

Pues bien, todo el ejercicio del poder a partir del año 1999 en Venezuela era la intención de poner en marcha una construcción de una sociedad socialista, una sociedad socialista con intervención de la propiedad privada, con limitaciones extremas al ejercicio de la iniciativa privada, y con nacionalizaciones expropiaciones, y persecuciones políticas, es decir, una dictadura del más extremo corte del socialismo expresado

por ejemplo en América latina en el régimen cubano.

Pues bien, esa política siempre tiene las mismas consecuencias económicas, en Ucrania en el año 1932 Stalin intentó una colectivización forzada de la economía ucraniana, un año después hubo lo que pasó a ser una palabra que hoy está incorporada prácticamente a todos los idiomas del mundo, se llama el Holodomor, el Holodomor consiste en la expresión de la hambruna producida por decisiones políticas y económicas de un régimen.

Hoy Venezuela entre otros oprobio sufre las consecuencias de esa política con una evidente y latente de expresión del Holodomor, la hambruna, es decir, nosotros empezamos a ver a partir del 2003, 2004, más o menos cierto desaprovisionamiento y la intensificación de las políticas del régimen de Maduro en aquella época de Chávez fueron generando las consecuencias que hoy estamos viviendo o padeciendo, el Holodomor, la hambruna, el desaprovisionamiento absoluto.

Porque está desmantelada toda, absolutamente toda del aparato productivo venezolano, la semana pasada e incluso hubo un episodio, el cierre de lo que ellos llaman allá las fábricas de cauchos Pirelli, ¿Qué pasó? No tienen forma de producir, no tiene materia prima mientras tanto del régimen dictatorial pretende que el capitalista entre comillas, es decir, el empresario continúe produciendo sin tener materia prima.

Y además otros están siendo sometidos a una persecución infame porque se ponen al día en los precios, pero lo que pasa es que los precios de Venezuela están sufriendo un proceso de hiperinflación que hace imposible cualquier actividad comercial.

Entonces, la motivación, el objeto, el contenido de este proyecto es plausible completamente, es decir, como intervenir en una situación que evidentemente llama, clama al cielo para que se resuelva, nosotros tenemos la carta democrática pero la carta democrática su aplicación tiene unas limitaciones enormes.

Hay también aplicación de políticas de intervención del Gobierno norteamericano, y la propia defensa de las víctimas, los capitalistas, los empresarios norteamericanos víctimas del régimen como por ejemplo la demanda que la semana pasada generó prácticamente embarco definitivo de la gran empresa de distribución de combustibles en los Estados Unidos.

Entonces el propósito loable, el procedimiento legislativo me parece cuestionable, yo creo que inclusive está ¿Qué numeral es doctor? el numeral cuarto de las prohibiciones del Congreso, decretar es una prohibición, decretar a favor de personas o entidades donaciones, gratificaciones, auxilios, indemnizaciones, pensiones u otras erogaciones

que no estén destinadas a satisfacer créditos o derechos reconocidos con arreglo a la ley preexistente.

El cuarto, decretar actos de proscripción o persecución contra personas naturales o jurídicas, esas dos prohibiciones evidentemente están siendo desoídas en este proyecto.

Lo que sí me parece es que el Congreso podría perfectamente de una manera proyectada, programada, planificada, darle atribuciones o inclusive exhortar al Congreso para que profundice las acciones que conlleven el aislamiento y la persecución a las personas que están hoy dirigiendo el régimen del Partido Socialista unificado de Venezuela, del foro de Sao Paulo, del Chavismo o del Madurismo.

En ese sentido yo llamaría la atención para que de una manera combinada entre la Comisión Primera y la Cancillería proyectaremos un fortalecimiento de políticas que evidentemente el señor Canciller estado y liderando, hay que recordar por ejemplo doctor Roy, que prácticamente firmó sus palabras respecto a la intervención del Senador de las FARC pero creo yo que el Gobierno del Presidente Santos tuvo unas debilidades enormes en el ejercicio de una política de humanidad respecto al pueblo de Venezuela e incluso a los intereses colombianos.

Por ejemplo, la decisión del Presidente Santos, una decisión completamente consciente y de su Ministra de Relaciones Exteriores la doctora Holguín de entregarle al régimen oprobioso de Maduro y en ese momento creo que Chávez, al joven universitario sale, creo yo que fue una violación de los derechos humanos en materia grave.

Y creo yo que la decisión comenzando el Gobierno del Presidente Santos en el año 2010 de entregar al principal narcotraficante capturado en una operación combinada entre las autoridades norteamericanas y colombianas un señor de apellido Kalleth que era prácticamente la memoria de lo que era la actividad y presencia del llamado cártel de los Soles en la actividad del narcotráfico desde Venezuela con materia prima, es decir, con cocaína colombiana exportada primero a Venezuela y luego a través del cártel de los Soles llevada a Europa y a los Estados Unidos fue una decisión absolutamente cómplice con el narcotráfico que protagonizan los principales actores de la política y del régimen venezolano.

Esas son decisiones que aparentemente eran incomprensibles para nosotros pero que realmente después se develaron con aquella famosa frase de mi nuevo mejor amigo el señor Chávez, pero en donde el Gobierno del Presidente Santos más perturbó el ánimo de la oposición venezolana, ávida de apoyo y de solidaridad y de nosotros no solamente como observadores sino también compañeros de lucha de esa oposición fue la

decisión de no intervenir para nada en el fenómeno migratorio venezolano.

Hasta el punto que la Cancillería en una audiencia pública que propusimos Alfredo Rangel y ya en aquella época se negó a aceptar como un grave y perturbador hecho político esa migración, y la necesidad de la intervención de nuestro Gobierno llamando a las Naciones Unidas particularmente a su oficina de la ACNUR para que interviniera con todo el apoyo para la recepción de los migrantes.

Porque eso exacerbaba el ánimo de Maduro, de hecho la decisión del canciller de visitar, de nuestro canciller del doctor Carlos Holmes Trujillo de visitar la frontera en la ciudad de Cúcuta y en opinar al respecto y luego salir a visitar a las Naciones Unidas en Nueva York tiene o tuvo ese efecto inmediato, exacerbó los ánimos de Maduro, se expresó de la manera más violenta y además insultante no solamente contra el canciller Carlos Holmes Trujillo sino también contra el Presidente Duque.

Entonces creo yo que está comenzando una nueva política, el Holodomor genera en las condiciones de América Latina inmediatamente una huida de la población, está huyendo la población clase media, están huyendo los profesionales, están huyendo los trabajadores fabriles, están huyendo los campesinos, está huyendo prácticamente toda la población de Venezuela a buscar nuevos rumbos que le permitan por lo menos superar el problema de la hambruna.

Pero en el Gobierno del Presidente Santos yo lo presencié personalmente, acompañé ese día al candidato Duque, no había siquiera los menores o los más mínimos instrumentos de recepción de esa masa, de esa oleada, de ese éxodo, de esa diáspora.

Yo por ejemplo pensaba por qué se les permite ingresar de la manera que están ingresando, sin un examen, sin ninguna recomendación, sin ninguna pregunta, sin ninguna logística. Por ejemplo, para la movilización por las carreteras de Colombia, porque es evidente que estamos en el siglo XXI en capacidad de los Estados y particularmente las Naciones Unidas de recibir esa migración y conducirla hacia los países a donde se quisieran dirigir.

Todo eso creo que se está superando; la declaración del canciller Carlos Holmes Trujillo muestra que podemos estar confiados en que va a haber recepción, va a haber cartas, va a haber alimentación, va a haber transporte, va a haber documentación, va a haber comunicaciones que le permita un ingreso por lo menos más sosegado, más tranquilo a una nueva vida que es el producto de estos antecedentes políticos que yo les he relatado de una manera tan somera, tan resumida.

Pero creo yo entonces que podríamos constituir una comisión de esta Comisión Primera que se

reuniera con la Cancillería y que ideara algunas fórmulas que permitieran una combinación del trabajo de la Comisión y del Senado con la Cancillería para aupar, animar la intervención del Gobierno colombiano en todo el proceso de aislamiento y todo el proceso de repudio y denuncia al régimen oprobioso de Venezuela.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Yo primero celebro, Presidente, que esta Comisión esté construyendo digamos esta dinámica de alto vuelo en los debates; ayer se vio, hoy también, debates muy importantes, pero no podemos pasar por encima del reglamento, señor Presidente, señor Secretario.

Estamos en la mitad de la aprobación de un acto legislativo de las curules de las víctimas, porque esa fue la decisión de la Presidencia y porque en ese momento no había quórum sino apenas deliberatorio. La señora canciller dio lo que se esperaba hoy que ya se hizo.

Un informe a una pregunta: el Senador Rodrigo Lara sobre otro proyecto de ley que no es acto legislativo, entonces yo le ruego, señor Presidente, que retomemos el orden del día en el que estamos desde el día de ayer, porque además tenemos un principio de acuerdo muy importante sobre el tema de las víctimas que permitirá, y esa es la buena noticia, evacuar rápidamente de esta Comisión para descongestionar su agenda este primer debate de las víctimas.

Vamos a hacer un acuerdo entre el primero y segundo debate muy probablemente, pero entonces retomemos la discusión del acto legislativo porque el propósito de la presencia de la señora vicecanciller ya se cumplió, y si no pues se va a echar a perder el acto legislativo, cumplimos el reglamento y además no avanzamos en la agenda que ayer se nos informó, tiene 70 proyectos acumulados.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, Presidente. Yo entiendo y estoy de acuerdo con lo que propone el Senador Roy Barreras. Digamos el punto de este proyecto está en un punto número cuarto del orden del día, aquí se puede ampliar el debate al respecto, pero no quisiera desaprovechar la presencia aquí de la señora canciller para que me responda las dos preguntas muy precisas que le he formulado con mucho respeto.

La primera tiene que ver con la afirmación que ella hace respecto de la extraterritorialidad de esta ley, que yo no veo en qué artículo se proyectan los efectos de la misma más allá de nuestra frontera, y particularmente uno tiene que ver con lavado de activos y, segundo, respecto al carácter

sancionador de la revocatoria de una visa, que hasta donde yo tengo entendido, es una medida meramente discrecional; y, tercero, me pareció escuchar de un Senador del Centro Democrático que alegó un artículo constitucional que prohibiría según él en su sabia interpretación la formulación de una lista de esta naturaleza.

Yo no conozco artículo de esa naturaleza, porque es muy fácil enunciar un artículo que no existe, entonces no existe ese artículo, es el único artículo que existe medianamente parecido, pero que entenderán ustedes se refiere a asuntos totalmente distintos, es el que prohíbe decretar auxilios parlamentarios.

No conozco otro, y yo creo que entre un auxilio parlamentario y una lista noble que busca castigar y sancionar un delito de lavado de activos en nuestro país producto del narcotráfico y de la corrupción en Venezuela pues hay un trecho y una distancia muy grande.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Julián Gallo, permítame, como usted va a hacer uso de la palabra para responder por supuesto a las interpretaciones de los demás Senadores con ocasión de su derecho a la réplica, vamos a escuchar al Senador Luis Fernando Velasco, que ha pedido la palabra. Escucharemos a la señora vicecanciller dando respuesta a las preguntas del señor Rodrigo Lara Restrepo.

Un homenaje a su padre, que fue miembro de esta Comisión. El Senador José Obdulio, si quiere presentar proposición, por supuesto, en la Comisión para que la Comisión lo apruebe...

Evidentemente, la canciller se citó para dar un concepto y nos ha dado lugar a este debate, que por supuesto es interesante; el proyecto está en el punto cuarto del orden del día y por supuesto cuando se abra el debate del proyecto esperamos contar aquí con la presencia de la Cancillería para los temas que los Senadores quieran preguntarle o proponerle.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Muy rápido, Presidente. Primero un cordialísimo llamado de atención a todos nuestros compañeros porque pues uno no puede provocar un debate y luego pedir que no se haga el debate, o sea, si se provoca el debate, se hace el debate.

Segundo, una observación en general, o sea, el proyecto tiene unos elementos muy interesantes, el proyecto presentado por el Senador Lara, pero independientemente de los elementos interesantes, yo sí creo que en Colombia deberíamos ver al ciudadano de a pie, nos está dando unos mensajes que nos está dando una enseñanza que se llama solidaridad.

A mí me emociona, no sé, Angélica, Paloma, si a ustedes les pasa cuando se meten en redes y un ciudadano allá en Cúcuta buscando generar un acto de solidaridad con los venezolanos expulsados del régimen, en Popayán, en Cali, o sea, una cantidad de ejemplos; en Bucaramanga, una cantidad de gente y organizaciones civiles entendiendo el drama de esa gente independientemente y obviamente la censura política que nosotros tenemos que hacerle actuando.

Por ello le quiero confesar, Senador José Obdulio, que me gustó ver al Presidente Duque y a la Cancillería llevando este drama donde tiene que llevarse, o sea que hay una responsabilidad continental, esto no es un tema solo de Colombia, y entonces a ver cómo es que vamos a recibir a esta gente, en dónde es que la vamos a recibir, incluso hablando de unos cupos y unas cuotas en todos los países de América Latina.

Porque el problema no es simplemente esconderse, hay que enfrentarlo; a mí me parece que el problema hay que enfrentarlo, pero, canciller y señora vicecanciller, muy rápidamente, primero de la manera más amable y también se lo hago al Presidente de la Comisión, en el Congreso los reglamentos prohíben leer.

La próxima vez que tenga esta posibilidad, mándenos el informe y venga y expóngalo, para poder abrir el debate, y eso es una cosa que tenemos que comenzar a hacer cumplir y eso lo dice una ley de la República que es el Reglamento del Congreso.

Pero me pareció escucharle y allí tendría una diferencia con Rodrigo Lara que tal vez el centro de sus argumentos para pedirle a la Comisión Primera del Senado que no apruebe el proyecto, es que un poder no puede inmiscuirse en la esfera del otro y ustedes están reivindicando el manejo de las relaciones exteriores como un tema del Ejecutivo.

Claro, uno puede hacer en el Congreso según esta tesis, doctor Lara, un debate, un debate de control político en donde uno lo que hace es señalar qué política del Gobierno no le gusta, con la venia de la Presidencia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, Presidente. No es exactamente, creo que el Senador Velasco está apuntando un tema que me parece fundamental y es una cosa son las sanciones que hay que ponerle al régimen, doctor Lara, frente a las que estamos de acuerdo y otra es que el Congreso tenga la facultad de poner las que creo que es el centro del debate.

Entonces yo sí creo que lo que ha dicho el Senador Velasco es totalmente cierto, por qué no hacemos ahora mismo un cuestionario que permita que citemos al señor canciller, el doctor

Carlos Holmes Trujillo, que venga aquí y que nos cuente lo que ha venido haciendo el Gobierno en términos de sancionar ese régimen y cuáles son las políticas que se espera tener en términos de congelar los bienes de todo ese narcorrégimen que tiene azotado Venezuela.

Yo creo que en eso el Gobierno no se está quedando corto; la señora vicecanciller nos lo contará, pero lo que es fundamental, doctor Lara, y así recojo la idea del Senador Velasco que llamáramos inmediatamente un debate de control político sobre este tema en esta Comisión. Gracias, Presidente, y gracias, Senador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Para terminar, es el artículo 113 de la Constitución, que dice la colaboración armónica, pero que también pide que los poderes no se inmiscuyan, entonces ahí viene una pregunta que incluso Rodrigo es para abrir un debate: ¿Hasta qué punto considera el Gobierno que tiene que tener el papel el Congreso en materia de relaciones internacionales?

Es interesante, porque de hecho incluso el Congreso tiene unos delegados en la comisión asesora de relaciones internacionales donde se toman unas precisiones de una comisión de relaciones internacionales, entonces es como ponernos de acuerdo.

Termino diciendo una cosa: amiga, parece interesante el debate, pero que sea un debate que hable de democracia en América Latina, que le tenemos una revisada a lo que pasó en Guatemala, incluso que le tenemos una revisada a la situación actual hoy de Brasil, Nicaragua. Tiene toda la razón. O sea y que pensemos hasta qué punto es conveniente que Colombia en una tradición diplomática genere unas respuestas unilaterales o más bien mantenga una tradición diplomática de llevar esos problemas a organismos multilaterales.

Porque el tema en relaciones internacionales es la política, como por ejemplo fue política del Estado colombiano, no el Gobierno del Estado colombiano, el reconocimiento al Estado de Palestina, y eso es una política, y un Estado no puede cambiar de política de la noche a la mañana incluso por cambios de Presidente.

Entonces a mí sí me parece que hay esa respuesta; yo tengo que pedir excusas cinco minutos, doctora Paloma. Vamos a presentar el proyecto, no sé si usted quiera acompañarme, que reforma la ley de contratación, donde se nos coló algo que no es muy cristiano que digamos, entonces le pido, pero yo volveré inmediatamente. Permiso, Presidente, y espero esa respuesta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, querido Presidente. Respecto de las observaciones que hace mi querida Senadora Paloma Valencia, no, el Gobierno no está haciendo nada drástico para aislar la dictadura de Nicolás Maduro, y yo no creo que sea por falta de voluntad. Yo tengo el mejor concepto del Senador Carlos Holmes Trujillo, y tengo una amistad de un tiempo atrás.

No está haciendo nada porque no tiene herramientas para hacerlo. Mi querida Senadora Paloma, en América Latina no se usa y no se acostumbra a contar con ese tipo de listas, con este tipo de sanciones, porque nunca ha habido realmente necesidad y porque tal vez los países muy poco o nada se inmiscuyan en el quebrantamiento de las libertades y de las órdenes constitucionales de los demás países.

Lo que pasa es que esto aquí ya trasciende no solamente el orden establecido en Venezuela, sino que se convirtió en una tragedia humanitaria jamás vista en América Latina, similar a la que está ocurriendo en Siria, una de las dos o tres grandes tragedias humanitarias del mundo, lo cual nos yo por supuesto a ser solidarios con el pueblo venezolano, pero también a ser muy firmes con esa dictadura estrechamente vinculada, actor principal del narcotráfico.

Los excedentes del narcotráfico que hoy están en manos en miembros de la cúpula ese Gobierno se están lavando en Colombia, por eso para mí es incomprensible que cuando le vamos a ofrecer al Gobierno una herramienta de verdad consistente y sólida y coherente con lo que siempre ha afirmado en campaña y en sus discursos sea el mismo Gobierno y la bancada del Gobierno la que se opone al proyecto.

No logro entender querida Senadora Paloma, entonces cuando usted dice que queremos saber qué está haciendo el Gobierno, pues yo le puedo anticipar la respuesta más allá de las muy interesantes iniciativas en materia humanitaria para aislar a Maduro muy poco, la invito a que leamos los comunicados del grupo de Lima.

Y fíjese que la queja principal que ha existido en este grupo de Lima es que no cuentan con herramientas severas para perseguir los activos y aislar de verdad a la cúpula del régimen de Nicolás Maduro, yo creo que podemos llegar a un punto de un entendimiento, como yo sé que el Gobierno va a tener grandes dificultades a la hora de elaborar por sí mismo una lista y yo no lo culpo.

Es que una cosa es la ética electoral y otra es la ética o la responsabilidad de un Gobierno, cuando Venezuela es un régimen agresivo que no tiene nada que perder lo que manda, lo que exige básicamente a un canciller es la prudencia y el Presidente la prudencia y al mismo tiempo cierto

tacto para no afectar la situación interna del país por presiones de la otra nación.

Yo eso lo entiendo perfectamente, y por eso quisimos hacer la lista aquí en el Congreso, porque lo lógico es que yo creo la herramienta, la sanción, la orden de perseguir los activos y le entregó al Gobierno la facultad de elaborar la lista, pero qué problema diplomático tan grande en el que yo meto al Gobierno de Iván Duque si le entregó la herramienta y la posibilidad de hacer la lista.

¿Y cómo les facilito yo la tarea al Gobierno de Iván Duque y al canciller si le mandamos ya la lista hecha por parte del Congreso de la República? Podemos eliminar esa lista, dejar esos nombres a título ilustrativo en la exposición de motivos y creamos la herramienta, me parece bien, y que el Gobierno ya veremos si tiene el coraje de hacer la lista.

Porque es que yo lo que veo aquí es que hay Senadores a los que les gusta Maduro y un Gobierno al que con esta lista pareciera temerle a Maduro.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Luz Stella Jara Portilla, Viceministra de Relaciones Exteriores:**

Muchísimas gracias, bueno yo primero que todo quiero señalar que no hay la menor duda de que el Gobierno del Presidente Duque está planteando una posición muy, muy fuerte frente al Gobierno de Venezuela, pero aquí tenemos que diferenciar dos escenarios, el escenario humanitario que es el de la crisis y yo creo que no podemos desconocer la labor que en un mes de Gobierno se ha hecho de un fenómeno que se tenía un poco callado, del que se hablaba pero no mucho.

Se ha logrado llevar a los ámbitos regionales e internacionales de una manera absolutamente impresionante, no cabe duda de que ya se reconoce la crisis migratoria venezolana como un fenómeno regional y que además tiene implicaciones que conectan a todo el mundo en la medida que el tema ya se está tratando en los escenarios de las Naciones Unidas y no solo en la OEA como escenario regional.

En la CAN, en todos los escenarios y todos los países planteando la preocupación de qué medidas de manera conjunta debemos tomar con el fenómeno que no solamente está afectando a Colombia sino a todos los países de la región.

Pero, por supuesto, en el entendido en que el país más afectado es Colombia porque es el primer receptor de los migrantes venezolanos, desde el punto de vista político yo creo que todo el mundo ha escuchado tanto al Presidente como al canciller hablar de la dictadura venezolana, mencionar cómo Colombia tiene sus compromisos con la Carta democrática, como país democrático con todas las instituciones democráticas y no creo que

haya dudas pues frente a la posición del Gobierno frente al Gobierno venezolano.

Hicimos frente al proyecto un análisis técnico, digamos jurídico para plantear un tema de constitucionalidad, señalando sin desconocer las facultades cuáles son los límites que tienen y cuáles son las competencias, entonces ese es el primer punto que obviamente estamos señalando.

Cuando yo hablo de presunción de inocencia Senador estoy hablando de extender las listas a los familiares de unas personas vinculadas porque en realidad tenemos y conocemos el concepto de que la responsabilidad penal es individual, entonces por esa razón estábamos hablando no estaba diciendo de la presunción de inocencia en otros términos.

Pero además tenemos siempre que señalar que hay que respetar unas normas de un debido proceso y unas normas que señalan unos procedimientos.

Por supuesto yo quiero señalar que cuando usted habla, perdón un minuto estamos hablando de normas para tránsito, si el Gobierno colombiano ha señalado algunas posibilidades de tránsito creando mecanismos como permiso especial con permanencia, la tarjeta de movilidad fronteriza, y estos mecanismos.

Tenemos una reglamentación de visas que le permite al Gobierno colombiano también cancelar las visas, o sea, es un procedimiento que está perfectamente establecido, entonces consideramos que con la normatividad vigente se puede proceder a la cancelación de las vistas en los casos en que se necesite hacer una cancelación de una visa.

Mencioné obviamente que para Colombia la lista vinculante en realidad de las que establece el Consejo de Seguridad y como en el ámbito internacional tenemos una serie de decisiones en las resoluciones de los organismos de Naciones Unidas que hacen un llamado justamente a establecer, a tener esas normas como vinculantes, esas listas perdón como vinculantes del Consejo de Seguridad y llama a los gobiernos precisamente a no hacer otro tipo de medidas coercitivas unilaterales.

Nosotros consideramos y esa es la razón que estamos señalando que existe toda la normatividad jurídica que permite que se pueda trabajar de esta forma para lograr las finalidades, pero tenemos el cuestionamiento puntual sobre el tema de la constitucionalidad en la medida en que se pasa a una competencia que corresponde exclusivamente al ejecutivo en la medida en que le corresponde de acuerdo con el numeral 2 del artículo 189 la regulación de las relaciones internacionales.

Quisiera realmente señalar que es mucho lo que se está haciendo con este fenómeno que es una preocupación total del Gobierno, el tema de

Venezuela tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista humanitario y es mucho lo que se viene haciendo que en realidad creo que todos estamos al tanto de todo lo que se viene haciendo.

En relación pues con la posibilidad de recibir de forma escrita el concepto lo haremos llegar en el mismo día de hoy y, por supuesto, que estamos abiertos a mirar como lo señalaban algunos Senadores la posibilidad de mirar cómo podemos de manera conjunta buscar normas y mecanismos que nos permitan lograr la finalidad de lo que se busca en este momento.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias señor Presidente, Senador Roy y debo reconocer y esto lo hago también a nombre de nuestro partido y de los miles de ex guerrilleros que se encuentran hoy en día en los espacios y seguramente también en nombre de todos los colombianos que no han caído víctimas de la guerra en estos últimos dos años, luego de la firma de los acuerdos que vemos en usted indudablemente un gran luchador por la paz, que sin sus aportes hubiese sido más difícil lograr que hoy en día nuestro país sea una realidad la existencia de la paz, y por eso agradezco sus palabras en el sentido de estar dispuestos a seguir trabajando para que esa paz se haga realidad y sea estable y duradera en nuestro país.

Y es esa motivación de la paz la que me mueve precisamente a plantear el debate que hemos planteado el día de hoy aquí con motivo del proyecto que está en discusión, porque es que nosotros no podemos ignorar que las decisiones que se tomen en el Congreso de la República o desde el ejecutivo ya no solamente en materia política nacional sino internacional nos afecta a todos los colombianos, y van a afectar al conjunto de naciones del continente, y por eso no se trata aquí de que estemos asumiendo la vocería y la defensa del Gobierno de Venezuela, por supuesto, que no nos vamos a poner de acuerdo aquí en ese aspecto ni es la pretensión, pero no podemos desconocer nosotros que cualquier situación que se presente aquí o en cualquier país vecino que ojalá no vaya a terminar en una confrontación armada y esto lo digo porque la vida nos dio la oportunidad de conocer la guerra no a través de los libros, no a través de los manuales o de las películas.

Conocimos realmente la guerra, lo que es en su descarnada, dura y difícil realidad y por eso lo menos que quisiéramos es que tratando de cerrar un conflicto interno que generó semejantes horrores que son incuantificables, uno escucha que se habla aquí son más de 250.000 muertos, más de 95.000 desaparecidos, más de 8 millones

de colombianos desplazados, no son sólo cifras, es el drama de la guerra.

Y estando nosotros tratando de cerrar este ciclo y creer ingenuamente que podemos nosotros desde acá intervenir abiertamente en los asuntos de una nación vecina, que no sabemos cómo puede terminar esa situación, yo estoy escuchando la intervención vehemente del Senador Lara me trasladaba a los recintos del Congreso en 1964 cuando seguramente en debates parecidos en esa época yo debería tener 10 años pero seguramente debates muy parecidos llamando a la intervención militar aquí se hablaba ayer de esta historia de la agresión a los campesinos de Marquetalia con el cuento de repúblicas independientes.

Yo estoy seguro Senador Lara que en ese momento ni siquiera Álvaro Gómez Hurtado, Senador de la República, en ese momento y que generó ese debate pudo llegar a imaginarse que esa operación militar se iba a transformar en una confrontación de 53 años.

Entonces las intervenciones, las propuestas, las iniciativas que nosotros tomemos acá tienen unas consecuencias jurídicas, políticas, sociales, económicas, eso no se puede ignorar, entonces por eso nosotros no podemos en aras de hacer campaña política, o en aras de poner los intereses y la propia visión por la visión partidista desconocer las consecuencias que generan ese tipo de decisiones.

Y por eso nuestro llamado señora Viceministra en la intervención que hicimos, en las preguntas que le planteamos, es precisamente que además lo consignamos en nuestra declaración ante el Consejo Nacional Electoral como partido de oposición es que nos distanciamos de una política internacional, de un Gobierno que pretende ser injerencista.

Y está en su derecho seguramente el Presidente Duque, porque finalmente es el jefe del Estado, pero lo que no podemos nosotros ignorar, lo que no podemos hacer caso omiso es que esas decisiones de Estado tienen unas consecuencias, y que quienes van a padecer porque desgraciadamente es así en las guerras los muertos los ponen son los pueblos, entonces es muy fácil a veces lanzar al aire llamados y convocatorias que incitan a la generación de conflictos desconociendo las consecuencias gravísimas y gravosas que van a tener que pagar a veces no solamente quienes estamos hoy en día siendo actores políticos en estos momentos sino las generaciones futuras.

Por eso nosotros sí queremos señalar, señora Viceministra, aprovechando que su presencia que desde nuestra visión consideramos de la mayor importancia como lo planteó aquí el Senador Velasco, que sea desde la multilateralidad y por eso nos parece una decisión equivocada en este momento que se esté considerando y se haya planteado por el Gobierno y se haya tomado la

decisión de retirarnos de los organismos regionales multilaterales, donde se pueden encontrar salidas pacíficas, civilizadas a las crisis que tengan.

Porque hoy es Venezuela, aquí también ya se mencionó Nicaragua, ¿pero y el conflicto nuestro?, por qué no nos detenemos a recapacitar un momento y entender, comprender y agradecer entre otras cosas que fue gracias a la cooperación, la colaboración desinteresada de gobiernos y de países hermanos los que posibilitaron la firma de los acuerdos de paz de La Habana y que siguen haciendo gestiones para que ojalá avancemos en lo que se ha denominado la posibilidad de una paz completa integral.

Nos parece a nosotros que así tiene que ser el principio y así tiene que ser la política internacional, que colombiano debe comprometerse de manera aislada en seguir atizando y profundizando los problemas que padecen naciones soberanas, que dejemos que los venezolanos resuelvan allá su problema, a nosotros lo que nos corresponde es hacer todo lo posible para que la solución de sus problemas se haga desde el respeto de la normatividad internacional pero también desde el principio de la solidaridad, de la cooperación desinteresada entre los pueblos, de un principio que es sagrado y que es la base del respeto de todos los derechos que es la paz, no solamente la paz interna sino también a nivel internacional, ese debe ser el principio rector de la política internacional y no estar sirviendo de instrumentos para la intervención en los asuntos internos de otros estados. Muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Viceministra, es la primera vez que llega quizás a esta Comisión y en este periodo del nuevo Gobierno pues una funcionaria de relaciones exteriores, y vale la pena pues intercambiar algunas ideas, no tanto propiamente del proyecto, ya expresé mis opiniones alrededor de lo inconveniente que sería incluso para el orden democrático general el que un congreso conformado por representantes de la política elaboraran una lista de personas para sancionarlas.

Cuando el origen digamos de una lista de ese estilo debería ser una institución que garantizar por lo menos un filtro judicial, jurídico o de investigaciones sobre esas personas que se quieren sancionar tal como opera con la lista Clinton que nos la hace el Congreso de los Estados Unidos, y aún con sus imperfecciones que todos hemos conocido, pero aquí digamos el tema un poco más general, más complejo porque hay que decir que yo la verdad no creo que alguien tenga una alternativa eficaz para resolver los efectos que tiene sobre Colombia y sobre América Latina la situación de Venezuela.

Pero marcaría los siguientes criterios un poco para que ustedes lo estudiaran a profundidad, que es la experiencia reciente de la humanidad, acaban de realizarse las elecciones en Suecia el domingo pasado, Suecia para los críticos del socialismo pues no se menciona como socialista propiamente y para los que no son tan críticos de eso pues es un ejemplo desde hace décadas de equidad social, de avance de tipo social que es el Estado de bienestar quizás en su mejor forma, paralelo a los noruegos, a los finlandeses y, en general, a todo lo que rodea el báltico, Dinamarca, Copenhague, es una ciudad indudablemente de vanguardia.

Pero el domingo casi gana la extrema derecha nazi, alcanzaron los socialdemócratas a ganar y hay dos grandes bloques, el progresista y el conservador quien determinaría un estado por contar unos votos quien hace Gobierno son los nazis y esos nazis y me aparto, doctora, Cabal de su tesis de que son socialistas, son la ideología más extrema del capitalismo salvaje.

Los nazis nacen, crecen en Suecia, digamos se fortalecen electoralmente por un problema concreto, la inmigración a Suecia y la inmigración a Suecia son 160.000 personas al año, comparado con su población es más o menos un fenómeno similar porcentualmente al que estamos hoy asistiendo respecto a Venezuela en Colombia sin la diferenciación étnica.

Y en Suecia, esos inmigrantes vienen fundamentalmente de Siria, de la guerra Siria hoy cómo afecta un país desde el punto de vista político e incluso ponen en peligro sus conquistas sociales más avanzadas, las más avanzadas de la humanidad, una situación tan distante que se origina en una guerra en la cual ni siquiera tienen mayor implicación que es Siria.

Entonces uno tendría que mirar el tema, mirar qué pasa en Siria, y ahí es donde a mí me da mucho temor que nuestra capacidad diplomática no llegue a tal nivel de estudio, porque y con el debido respeto nuestra diplomacia colombiana ha girado alrededor de brindarle a buenos muchachos puestos muy suculentos por favores políticos y no se ha generado el conocimiento del mundo que es esencial para no ir a la ciega a la política internacional.

En el Medio Oriente, Siria es consecuencia de Libia, y Libia es consecuencia de Irak, entonces examinemos el tema de Irak que es el que hace nacer esa conflictividad en el Medio Oriente reciente contemporáneo, en Irak año 2003, primer año del Gobierno de Uribe, en Colombia el Vicepresidente creo que era Francisco Santos hoy embajador en Estados Unidos, en ese momento el Gobierno de Uribe viendo lo que sucede con los hechos de Al Qaeda en Nueva York y el debate sobre la guerra contra el terror que se vuelve un concepto mundial antes era la guerra contra el

comunismo, no, ahora es la guerra contra el terror y deciden la invasión a Irak.

Y el Vicepresidente de Colombia dice a mí sí me gustaría que lo que van a hacer en Irak lo hicieran en Colombia, y allí digamos lo expresé en su momento, pero me aterro, ahí sí que el terrorismo cundió en mi alma porque qué significaba esa frase de que lo que sucede o lo que se estaba haciendo en Irak se hiciera en Colombia respecto a las Farc que estaba en guerra.

Toda una serie de cuerpos de inteligencia trataron de vincular a las Farc con Al Qaeda como si fueran las mismas raíces de la violencia, bueno total es que ha pasado esa guerra comenzó en el año 2003, los norteamericanos salieron en el año 2011, ¿Qué quedó ahí, alguien puede hoy afirmar que haya apoyado eso, o se haya opuesto en todo el mundo que fue una solución sabia?

Lo que ocurrió con las Repúblicas árabes, Libia, Irak, Siria ¿fue positivo para la humanidad? Hoy nadie podría resolver lo que está sucediendo en el Medio Oriente, hoy lo que podemos entender es que pueblos enteros entraron en éxodo, los estados colapsaron, y una serie de agrupaciones armadas, que un filósofo francés, Alain Badiou, llama los asesinos en masa de lo cual hace parte ISIS y otras se terminaron quedando con el petróleo, con el control territorial y el petróleo empezó a generar no solamente la devastación institucional y social sino el financiamiento de una guerra perpetua.

¿Qué pasa si ese escenario se traslada a nuestra región Colombia-Venezuela? Yo pienso que el cuerpo diplomático colombiano debería, por lo menos, brindar o intentar brindar que lo que suceda en este rincón del continente no llegué a parecerse a lo que ha sucedido en el Medio Oriente, porque de ser así, no solo colapsa Venezuela, colapsa Colombia a través de una inmigración de millones de personas.

Entonces, aquí tiene que haber una medida preventiva, una acción diplomática hacia dónde, y debo confesar que yo no tengo mucha certeza de los caminos a seguir, pero a mí me da la impresión de que el camino a seguir, y es el que defendería, si fuera Presidente lo estaría haciendo en la práctica, este algo que se llama en América Latina, la Convención Americana.

En 1972, aún no habían aparecido con toda la fuerza que conocimos, después las dictaduras militares del Cono Sur, la de Chile comienza en el 73, en el 72 hay un gobierno, ese sí socialista, elegido popularmente en Chile y había triunfado la Revolución Cubana y la Revolución Cubana había derivado hacia el bloque soviético, era la Guerra Fría.

Pero los liberales, en la palabra más amplia de toda América, deciden reunirse y hacer una especie de pacto de naciones, que es el Acuerdo de Costa Rica, el Pacto de San José se llama popularmente,

que se vuelve ley en nuestras repúblicas, para el caso colombiano la Constitución a partir del 91, y es una especie de Constitución democrática básica de toda América Latina.

Lo signan Venezuela, en su momento Colombia, todos los países excepto Cuba, lo que sigue después es una crisis del Pacto de San José, porque vienen todas las dictaduras del Cono Sur y las guerras revolucionarias de Centroamérica, Colombia queda en esos dos mundos, un poco con guerra revolucionaria y otro poco con dictadura al estilo del Cono Sur, un espacio gris.

Y eso no se resuelve sino 30 años después, cuando comienza a vivirse otra vez un espíritu democrático en América Latina, balbuciente y con caminos muchísimas veces equivocados, que hoy se está deshaciendo, y se está deshaciendo y le voy a dar ese concepto, creo yo porque se cimentó esa apertura democrática de América Latina sobre la base del crecimiento del precio de las materias primas fósiles exportadas.

De eso se benefició Venezuela con Chávez, se benefició Evo en Bolivia, se benefició Correa en Ecuador y se benefició Uribe y Santos en Colombia y otros, tuvimos un esplendor económico, los europeos venían aquí en su crisis desatada a partir del 2008 a invertir y creímos que nos volvimos ricos, pero se desplomó el precio del petróleo, y vino un problema fundamental: el cambio climático.

En la lucha contra el cambio climático un bando negacionista, el cambio en donde están juntos el rey de Arabia Saudita, Trump y Maduro, y varias fuerzas colombianas hoy en el Gobierno, y en el lado de la humanidad una discusión que empieza a decirle a la humanidad: hay que salir del carbón y del petróleo.

Pero para América Latina, eso significa una crisis en Colombia, profundísima en Venezuela, en Argentina, el final del neoliberalismo, y de eso que llamaron socialismo del siglo XXI, que no es socialismo, claro, eso es otra discusión.

Empieza a temblar América Latina y hay dos caminos: o volver a ese plus 1972, es decir, dictaduras militares o semimilitares, y ya lo ve usted en Venezuela, ya lo ve usted en Brasil, ya lo ve usted en Honduras, mire lo que está pasando en Guatemala, etcétera; o profundizamos el mensaje de 1972 y tratamos de relanzarlo en toda América, y es que no nos vamos a una nueva guerra ideológica ni a guerras revolucionarias, ni a dictaduras militares ni a exterminios, ni a éxodo de masa, ni a exilios de millones.

Sino que lleguemos a un pacto de convivencia democrática con unos principios democráticos mínimos pero fundamentales, el Pacto de San José, y en ese camino, que es el mío, que es el que propongo diferente a otros, obviamente.

En ese camino, cómo hacer para que Venezuela vuelva a signar el Pacto de San José de Costa Rica, en mi opinión, esa debería ser la fuerza que nosotros deberíamos mover, cómo llevar a que todo país que tenga relaciones económicas con Venezuela lo llame a que signe el Pacto de San José de Costa Rica.

Si nosotros nos vamos hacia la confrontación, Venezuela se va hacia China y hacia Rusia, que no son socialistas, es simplemente uno de los fragmentos del capital, incompetencia con el capital europeo y norteamericano, y entonces tendríamos allá los pactos militares con chinos y rusos, y aquí los pactos militares con Estados Unidos y la OTAN.

Eso es lo que queremos para América Latina, o sea, las fuerzas en Venezuela que hablan allá de una alianza militar con chinos y rusos, y las fuerzas aquí que hablan de una alianza militar con la OTAN y los Estados Unidos, que hace mucho que existe, ¿es lo que queremos para América Latina?, ¿realmente nosotros vamos a tener un buen vivir bajo esas circunstancias?

O más bien nos movemos diplomáticamente en un sentido propio, que debería ser la de resguardar la integridad latinoamericana, por la cual tanto hemos luchado y desde hace tantas generaciones y, por otro lado, mantener vivo el espíritu de la Convención Americana, que es el Pacto de San José de Costa Rica que lamentablemente Colombia también viola.

Cómo llevamos a Venezuela a que firme el Pacto de San José de Costa Rica de nuevo, cómo llevamos a que Cuba firme de nuevo el Pacto de San José de Costa Rica, a mí me parece que ahí están los caminos diplomáticos de Colombia, y se lo dejaría como una insinuación a su Gobierno del cual hago oposición, pero ser de oposición a su Gobierno no significa que en materia de relaciones exteriores donde la oposición debe hacer parte, entre otras cosas, de una Comisión asesora de relaciones internacionales, según el estatuto nuevo que aprobó este Congreso, las posiciones internacionales de una nación no son de un Gobierno, y, por tanto, las posiciones internacionales de la nación colombiana deberían siempre consultar no solamente las fuerzas gubernamentales sino las fuerzas sociales y políticas que no están en el Gobierno.

De tal manera que pudiéramos construir consensos de política internacional y, obviamente, el reto más difícil, complejo, peligroso, al que hay que estudiar y a profundidad, es el de Venezuela. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:**

Presidente, yo estoy atraído, muy interesado en los debates que se han dado en el seno de la Comisión, como el de ayer y particularmente el

de hoy, pero de verdad, tenemos un orden del día y este proyecto de ley muy importante está en el cuarto punto, si seguimos asignando el uso de la palabra a los demás compañeros de la Comisión ni aprobamos el primero ni avanzamos al cuarto.

Yo le pediría que pudiéramos cerrar el debate con la intervención de la señora Viceministra y proceder al estudio el proyecto de ley, que es una reforma constitucional en la que incluso ayer ya votamos la ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

No voy a intervenir, simplemente, señor Presidente, para que podamos ya darle trámite al proyecto de ley que han solicitado otros colegas, yo quiero insistir en que no he recibido respuesta a mis preguntas señora Vicecanciller, incluso, creo que es importante citar al señor Canciller en el momento de la discusión de este proyecto de manera anterior.

Yo no he escuchado de parte suya que me haga referencia al carácter extraterritorial de la ley, el artículo, la referencia, y segundo al carácter sancionatorio de la revocatoria de visas, si no tiene carácter extraterritorial esta ley.

Y si la visa, si no es una medida sancionatoria, pues se cae toda la arquitectura argumentativa del Gobierno, porque no estamos inmiscuyéndonos en las relaciones exteriores, tampoco puede hablarse presunción de inocencia cuando esto no es una sanción penal, no es una sanción administrativa.

Entonces, no recibí respuesta, no ha sido satisfactoria la respuesta por parte del Gobierno, propongo que esta discusión se aplaze, con presencia del señor Canciller, y ya simplemente quería terminar con eso y respecto al Senador Gallo después hablamos, porque créanme que esto no es ni una orden ni un proyecto represivo, y jamás compartiría naturalmente ningún proyecto ni iniciativa que pretenda extrapolar, proyectar acciones militares a territorio vecino, jamás.

Esto es muy distinto, contra el lavado de activos aquí en Colombia. Gracias, no es más.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Luz Stella Jara Portilla, Viceministra de Relaciones Exteriores:**

Muchísimas gracias. Primero que todo voy a referirme nuevamente al tema de la extraterritorialidad en el que ya se había mencionado que se considera que hay una extralimitación o de extraterritorialidad, inhabilidad en que estaríamos haciendo listas que incluyen ciudadanos de otros países y que amplían a sus familiares.

Y reiterar, como ya lo hemos mencionado, que el tema es que nosotros privilegiamos los instrumentos multilaterales que están en las listas de carácter vinculante que establece el Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas y justamente ese es el tema.

Y con relación al tema de lo que señala ella Senador que el estatuto de visas actual que nosotros aplicamos contiene las razones por las cuales se hace la cancelación de la visa y que permite justamente cancelar la visa en el momento en que se dan las circunstancias previstas en nuestro decreto, el decreto que regula el tema de visas.

Quiero tomar dos minutos simplemente para hacer una referencia si me lo permiten por favor a lo que han sido las acciones que se han adelantado por parte del Gobierno con el tema de Venezuela, resaltar que a pocos días de asumir el Gobierno se hizo en Bogotá una reunión para tratar el tema migratorio en el que asistieron cuatro países de la región.

Posteriormente a solicitud del Ecuador se hizo una reunión de 13 países donde hubo una amplia discusión durante tres días y salió una declaración en Quito en la que Colombia jugó un papel muy importante para resaltar la importancia del fenómeno que se está viviendo y la importancia de lo que viene haciendo Colombia frente al fenómeno.

Por supuesto que nosotros privilegiamos los órganos regionales Senador, el órgano regional por excelencia es la Organización de Estados Americanos, estamos en la OEA con el fenómeno de Venezuela, se hizo un Consejo permanente la semana pasada en el que fue tratado el tema, nuestro canciller estuvo en Washington y habló con el Secretario Almagro.

El Secretario Almagro viene mañana a Colombia y estará el viernes en Cúcuta justamente en la frontera, ¿Qué salió de ese Consejo permanente? La decisión de que debe haber un grupo para hacer un estudio de la situación que se está viviendo, para presentar posteriormente un informe de lo que ha visto el Consejo permanente de la OEA.

Pero ya saliendo del ámbito de lo que es el tema regional de la OEA, en el ámbito multilateral más grande que tenemos que es obviamente el escenario de Naciones Unidas, el canciller ha venido trabajando con organización internacional de migraciones, con el ACNUR, con el Alto Comisionado de Derechos Humanos, se ha solicitado al Secretario General de las Naciones Unidas la designación de un enviado especial del Secretario General para el tema de Venezuela, para que pueda ser esta persona quien con un mandato particular del Secretario general venga a la región y vea realmente la situación que se está viviendo.

Y como obviamente este tema implica que se necesitan recursos porque el Gobierno colombiano de ninguna manera puede asumir la carga que implica esta relación venezolana se está creando

un fondo multilateral de cooperantes donde se reúnan recursos para seguir trabajando para poder atender las necesidades apremiantes en los sectores más sensibles que son salud, educación, etc., el tema de menores en finca esta situación que es tan dramática.

Y se están haciendo reuniones, se va a hacer en el ámbito de las Naciones Unidas, el tema va a estar tratado de la semana de la Asamblea General de las Naciones Unidas, igualmente cuando vino el Presidente del Gobierno español, los presidentes Duque y el Presidente español estuvieron de acuerdo en promover que la próxima cumbre iberoamericana el tema sea tratado, sea el tema central y esencial de la cumbre.

Entonces, se viene trabajando, se vienen haciendo cosas y esto es en los pocos días de Gobierno, se tiene absolutamente regionalizado y a nivel multilateral de Naciones Unidas señalado y resaltado este tema que tanto preocupa, y en relación con la OEA pues es fundamental, nosotros somos los que suscribimos la carta interamericana, la carta democrática interamericana.

El problema de Venezuela tiene que ser resuelto por los venezolanos pero por las vías democráticas con unas elecciones democráticas, transparentes que puedan ser reconocidos por todos los países no como lo que acaba de pasar en unas elecciones que por no tener transparencia no pueden tener un reconocimiento internacional.

Y finalmente quisiera Senador ya que usted ha manifestado la preocupación por la situación de los funcionarios venezolanos en Colombia, créame que tenemos una enorme preocupación por la situación de nuestros funcionarios diplomáticos en Venezuela y los consulares y las dificultades que están teniendo para defender su trabajo y una preocupación muy grande por la situación de todos los connacionales colombianos que tenemos en el vecino país. Gracias.

La Secretaria informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

## II

### Consideración y aprobación de actas

La Presidencia cierra la discusión del **Acta número 02 del 15 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta del Congreso número 626 de 2018, y sometida a votación es aprobado por unanimidad.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

## IV

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en el periodo 2022-2026, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2018 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes.**

**Secretario:**

Al respecto me permito informarle señor Presidente que en la sesión de ayer fue aprobada la proposición positiva con que termina el informe con 14 votos afirmativos y uno negativo, nuevamente me permito informarle que respecto al articulado hay una proposición sustitutiva al artículo 1° presentada por el Centro Democrático que es a todo el artículo.

Como este artículo 1° tiene 10 artículos transitorios del artículo 1° han sido presentadas al artículo segundo transitorio una proposición por el Senador Guevara, al artículo 3° transitorio una proposición por el Senador Guevara, al artículo 5° transitorio una proposición sustitutiva presentada por el Senador Gallo y hay un artículo nuevo del Senador Velasco.

Como la proposición del artículo 1° presentada por el centro democrático es una proposición sustitutiva a concepto de la Secretaría debe someterse a consideración el primero y resolver al respecto para continuar con el resto, pero bajo la claridad de que de acuerdo con el numeral cuarto del artículo 43 del reglamento que quien interpreta es su señoría el Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, creo que voy a poder quitarles muy poco tiempo y me parece que vamos a poder avanzar, es cierto que hay varias proposiciones de los honorables senadores, la primera de ellas sustitutiva del Senador José Obdulio que me gustaría mucho, está en la puerta, sería muy importante que él nos escuchara si alguno de los asistentes nos ayuda a que él nos acompañe.

Es cierto pero no para pasar por la descortesía y que como no está no hay que votarla, sino al contrario para contarles que por sugerencia del Senador Velasco, por sugerencia del Senador García, del Senador Pinto, entre otros hemos conversado con la bancada del Centro Democrático precisamente con el Senador José Obdulio y la senadora Paloma en este propósito.

Aprobar el texto del articulado, Senador José Obdulio, estoy contándole a la Comisión que como hay varias proposiciones sobre el proyecto, la primera de ellas de su señoría que es sustitutiva, requería que a solicitud del Senador Velasco, el Senador García, de otros senadores hemos acordado en conversación que comparto hacer un trabajo de concertación para encontrar consensos entre este primer debate y el segundo debate para recoger todas esas ideas y proposiciones en la nueva ponencia.

De manera que entonces hoy podamos rápidamente ya que se extendió tanto el otro debate muy importante aprobar como viene el texto con mi compromiso como ponente de sentarnos a construir esa alternativa consensuada.

En ese camino yo le solicitaría formalmente también al Senador Guevara como lo hice con el Senador José Obdulio dejar esas proposiciones como constancias para que las recojamos en el segundo debate que igual se necesitan ocho debates, si los señores senadores están de acuerdo en la búsqueda de ese consenso que empieza a dar pasos.

Ayer el Senador José Obdulio me comprometí también con él motu proprio a hacer este reconocimiento, el proyecto original se llamaba y en eso tiene usted razón circunscripciones especiales de paz y no circunscripciones especiales de víctimas, el avance en la concepción del reconocimiento de las víctimas ha permitido encontrar un primer elemento de acuerdo.

Y encontraremos otros en ese camino, de manera que lo que yo propondría si el Senador Guevara está de acuerdo es que esas proposiciones queden todas como constancia si procedamos a votar los cuatro artículos incluyendo sus transitorios en bloque para que podamos avanzar al segundo debate, señor Presidente.

Propongo si ese es el acuerdo que votemos ya ese bloque del articulado inmediatamente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Muy rápido Presidente, totalmente de acuerdo, o sea acompañe esa solicitud, simplemente señor Secretario Guillermo recordemos la sentencia de la Corte Constitucional que dice cuando se considera debatido un tema, no sé hasta qué punto mínimamente, mínimamente una cosa de un minuto, dos minutos, el Senador Guevara explique en un minuto, yo me demoro 30 segundos explicando de qué se trata, por lo menos para dejar la constancia y para que quede vivo el tema.

Porque la mera constancia escrita tengo la impresión de que puede tener dificultades a la hora de querer revivirla en otro debate. La mía muy

rápida­mente Presidente si usted me lo permite, es frente a la propuesta del Centro Democrático interesante de plantear alguna representación para aquellas víctimas que están por fuera de las 16 zonas de las circunscripciones que el Estado pactó en los acuerdos del teatro Colón.

Lo que yo propongo es abrir cuatro cupos para circunscripción nacional para Senado que elegirían las víctimas en cualquier lugar de Colombia, o sea circunscripción nacional es básicamente eso Presidente y si el Secretario me da la tranquilidad que con esta explicación no hay necesidad de votar el articulado aunque sea para negarlo pues lo dejaría como constancia en el entendido en que la Comisión lo conoció.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, yo sí quiero dejar algunos elementos de discusión acá, que le he venido planteando también al Senador Roy en torno a este proyecto, este proyecto para recordarlo tuvo una discusión muy amplia en el período pasado, entre otras cosas estuvo prácticamente aprobado en sus ocho debates y tuvimos tiempo suficiente para discutir varios temas.

Hoy en estas circunstancias pues amerita pedirles también a los coordinadores ponentes alguna claridad en algunos temas en lo que vayan a hacer para el segundo debate para poder ir mejorando este proyecto, yo quiero hacer claridad en torno a ese tema y algunas proposiciones que aquí se han planteado.

Primero celebro que por lo que escuché ayer en las diferentes bancadas estamos de acuerdo en que esto es una circunscripción para las víctimas, que estas curules que se aprueben aquí vayan a ser ocupadas por quienes tengan la condición y la calidad de víctima que fue uno de los grandes temas que nosotros discutimos también en este proceso.

Eso fue lo que yo vi ayer y con la votación de la ponencia queda claro que estamos como identificados en ese parámetro, y eso lo traigo a colación precisamente por una proposición que está en el escritorio y que ayer fue sustentada también por el Senador Gallo para que modificáramos el artículo 5° en la medida en que abriéramos el espacio a líderes, y yo quiero simplemente decir que si hubo un punto de amplia discusión fue este, de cerrarle el espacio a que se colaran por cualquier nombre que le viéramos a personas diferentes a ser víctimas en esta ley.

Que por ahí y por el tema de líderes se vincularán políticos tradicionales o personas que representarán otros sectores distintos a las víctimas, si algo tiene razón de ser aquí es permitir que las víctimas tengan su vocería en el Congreso de la República tal y como lo hicimos con otros

sectores en torno al proceso de paz nos gustara o no, pero se les permitió participar y por supuesto lo que se quería era que las víctimas tuvieran esa vocería.

Casi quiero decir que por ejemplo en esta proposición o la acompañaré y entre otras cosas porque muchos de los líderes sociales hoy tienen también la condición de víctimas, luego no pueden hacer, pero obedeciendo al carácter como está establecido en el artículo 5° que lo que prima es que tenga esa condición para ser víctima, ese era un punto para la proposición que va a venir ahora a discutirse.

El otro punto que le decía, yo lo mencioné ahora en la mañana al coordinador ponente, a Roy era lo del voto preferente, hoy estamos viendo que los partidos a través de sus diferentes voceros se han sentado en una mesa a concertar lo que va a ser la reforma política, y de hecho aquí hay varios proyectos presentados por los partidos.

Estamos esperando el proyecto del Gobierno nacional, el Presidente Iván Duque ha dicho en varios medios que quiere que se acabe el voto preferente y tengamos un sistema de listas cerradas y que entren en vigencia a partir de 2016, de las próximas elecciones regionales.

Y aquí estamos consagrando una figura que no sabemos cómo va a quedar y yo no digo esto para dejar también una constancia de que podamos en un debate posterior cuando consigamos o tengamos aquí en pleno la reforma política pues revisemos este escenario si lo vamos a hacer con voto preferente o con listas cerradas.

Que a propósito también hago un llamado en torno a esto, aquí estamos armando listas para una elección uninominal, porque conforme como se consagró en el proyecto tenemos 16 circunscripciones territoriales donde vamos a elegir a una persona, a una, entonces no tiene razón de armar lista cerrada, voto preferente si vamos a elegir a un solo miembro por cada una de esas circunscripciones territoriales que se establecieron en esas 16 regiones que además obedecían a un parámetro fundamental y es que esas fueron las regiones que más estuvieron azotadas por la violencia y era hablar de una representación a quienes allí estaban.

Ahora pues vimos ayer la intervención del Senador José Obdulio Gaviria hablando de las circunscripciones nacionales y ahora también con la proposición del doctor Luis Fernando Velasco pues que en mi criterio varía bastante este tema, pues me sorprendió también que el Senador Roy Barreras aceptó en cierta manera esa circunscripción nacional y de negociar 8 y 8 como fuera la condición.

Yo lo que veo es que en una elección de una circunscripción nacional le veo un temor y es que ¿Quiénes van a votar en esa circunscripción para

hacer la elección de estos representantes? Los que tienen la condición de víctima y están registrados, ayer me daban una cifra de 8 millones y pico de colombianos que tienen esa condición, son ellos los llamados.

Entonces yo le hago o le digo al coordinador ponente ¿Cómo va a hacer la Registraduría para hacer la inscripción de esas personas? Vamos a tener una mesa especial para las víctimas para que solamente voten quienes están registrados como víctimas a nivel nacional para que puedan operar, vamos a pedirle a las víctimas que hagan una campaña nacional para llegar al Senado de la República con 8 millones de posibles votantes que van a necesitar cada uno alrededor de 300.000 votos o 200.000 votos para salir elegidos.

Muchos más votos de los que necesitamos todos los que estamos aquí una gran mayoría de los que estamos aquí presentes en este recinto, eso es un tema que quiero plantearle, yo me acuerdo que una vez el Senador Germán Varón si no estoy mal creo que fue en un cuarto debate o en un penúltimo debate que se hizo una proposición para que fueran las víctimas las que buscaran sus representantes y nos dijeran cuáles son los que representan a las diferentes agrupaciones que estaban escritas en el Ministerio del Interior.

Y creo que era así más o menos en ese momento esa proposición que en mi criterio personal me parecía lo más viable, para muchos fue antidemocrática, básicamente lo que dijeron fue que no había principio de consecutividad, pero eso ahora haría un gran proceso en torno a esto, yo veo muy enredada una circunscripción nacional con todo respeto.

Qué bueno pues dejar como constancia las proposiciones pero es la mecánica electoral, y entre otras cosas porque aquí nos estamos enredando con otros temas como el tema de la doble votación, yo sé que el Senador Roy la ha defendido siempre, fue un tema de una discusión, vamos a coincidir con unas elecciones regionales, con unas listas de asamblea y ya no con las otras Cámaras.

Aquí prohibimos que se hagan alianzas entre los candidatos con los partidos que llevan listas a las asambleas con quienes ostentan la condición de víctimas, pero en la práctica en esas regiones y en esos municipios ¿Cómo se va a lograr prohibir que las personas que votan por un partido determinado para elegir sus diputados o sus concejales en esos municipios no lo hagan también para el tema de las víctimas?

Y vuelvo y repito y cómo vamos a poder Secretaria decir quiénes son ciudadanos común y corrientes para decir que votando esos 30 y pico de millones de colombianos habilitados para votar, esos veintitantos millones que solamente pueden

votar en una parte cuáles son los 8 millones que solamente puedan ser por las víctimas en las regiones.

Ese es un tema que en la práctica va a dificultar los procesos electorales, hoy yo acompaño el articulado tal y como está, por supuesto, para que le demos paso a eso, pero que la invitación es a que los coordinadores ponentes se puedan sentar a trabajar en esos criterios que no vuelvan inviable esa elección.

Que no podamos llegar al 2019 en las elecciones como está aquí contemplado y que para poder llevar a efecto esas elecciones tengamos que hacer una ley reglamentaria y por supuesto no va a alcanzar el tiempo para hacerlo en el 2019 y lo vamos a postergar nuevamente a las víctimas la posibilidad de estar representadas en el Congreso hacia las elecciones del 2022.

Entonces, si la queremos hacer como está en el acto legislativo que se haga en el 2019 yo creo que tenemos que depurar un poquito el tema del articulado para hacerlo mucho más práctico y efectivo en su aplicación real.

Y que no dejemos nuevamente a las víctimas colgadas de la brocha esperando tener aquí su representación cuando aquí están representados los actores del conflicto y no las víctimas como se ha querido hacer en Colombia. Gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, Senador Pinto, efectivamente fue en el cuarto debate y fue lo que dio al traste con la aprobación del artículo, pero no como nos endilgaron por la intención de evitar que las víctimas estuvieran representadas sino todo lo contrario, por intentar que estuvieran realmente representadas.

El argumento fue sencillo, y este sentido común, un desplazado, una víctima que difícilmente tiene la capacidad de sobrevivir ¿Quién va a creer que tiene la capacidad de enfrentarse a los partidos políticos? muchos de los cuales ya han cooptado escenarios de víctimas, de indígenas, de desplazados y que obviamente tienen un respaldo institucional y político al cual la víctima real, no aquella que se mimetiza en los partidos, sino la víctima, el desplazado real de modo alguno puede enfrentar esa institucionalidad.

Y la sugerencia fue que dentro de los grupos de víctimas o de las asociaciones, fundaciones, organizaciones, aquellas que tuvieran una trayectoria de más de 10 años pudieran hacer una asamblea y entre ellos sin someternos al proceso democrático que en todas las regiones bien lo saben ustedes porque hacen política tiene unas perversidades enormes hubieran podido elegirse.

No sé en qué número, no sé en qué condiciones podíamos hacerlas jugar con las jurisdicciones, pero usted además, doctor Pinto, tiene un argumento que a mí me parece muy interesante, el cambio que estamos proponiendo en la reforma política no se altera, no se altera el procedimiento, entonces el lugar común es como leamos la representación.

Lo de fondo es vamos a llevar realmente a las víctimas a esa representación, aquí hay una serie de organizaciones y fundaciones que con su trayectoria han demostrado estar jugados por las víctimas, les dimos a las partes las curules, y lo digo con el mayor respeto por mi colega el Senador Julián Gallo tienen curules en el Senado y en la Cámara, representan en el mejor de los casos a 20.000 colombianos.

Las víctimas de las que hablamos de 8 millones de colombianos en este momento van con el mismo número de curules, pero además nos estamos sometiendo a una condición que les hace inviable su posibilidad de llegar a la corporación, ¿Cuándo vamos a ver a una persona de esas pudiendo hacer una convocatoria como la que hace un partido político que tiene una institucionalidad y que ha cooptado muchas de esas organizaciones y que ya tiene sus propios candidatos, doctora Angélica, para su proceso electoral?

Porque saben de la importancia y lo que representa políticamente tener una curul además en una circunstancia en donde la oposición y me parece que es el resultado de la política que ha ganado unos espacios, entonces pretender someterlos al proceso normal de elección doctor Pinto como usted bien lo dice en condiciones de competencia y sobre todo en los sectores en donde están que es donde mayor presencia de grupos al margen de la ley y donde mayor presencia de cultivos ilícitos hay, lo decía su hermano, doctora Andrade, él trajo algún día el informe cómo en esas circunscripciones los cultivos ilícitos tenían una presencia enorme.

Se imaginan ustedes una verdadera víctima, un desplazado tratando de luchar contra esos grupos al margen de la ley y peleando por tener una curul en el Congreso sin el respaldo de alguien que los financie o sin la institucionalidad que representa pertenecer a un partido, es difícil.

Pero esto yo lo quiero dejar doctor Pinto, yo fui derrotado, lo acepto, como una constancia, porque tengo un compromiso con el doctor Roy, sin que eso me obligue a que lo votemos para la plenaria en las condiciones en que viene porque yo sigo considerando que hay una serie de falencias que podemos mejorar, lo que no quiero es perturbar el proceso y simplemente hacerlo nugatorio para las víctimas, porque ese discurso que tenemos de todos los partidos de que es que ahora sí les vamos a las víctimas y que no queremos que las víctimas

y piense en representación deberíamos orientarlo hacia él cómo hacemos para que realmente quienes son víctimas lleguen a esas corporaciones.

Si estamos en un proceso donde las FARC tienen una representación, yo lo comparto, me complace que usted esté acá y me complace porque creo que es la forma en que realmente llevamos al país por el camino que corresponde, yo sé de las dificultades que están atravesando, pero confío en que personas como usted lo puede sacar adelante, a pesar de las diferencias que podemos tener.

Pero no podemos dejar de lado el elemento fundamental del proceso, todo el mundo hace discursos sobre el carácter de las víctimas, el número de víctimas, los ejemplos cotidianos de las barbaridades de las víctimas, de las barbaridades que se cometieron contra las víctimas, perdón, pero no nos hemos ocupado de cómo logramos que realmente sean esas víctimas las que logren llegar a esas curules y no personas mimetizadas de grupos al margen de la ley en los partidos políticos tradicionales que pocas probabilidades tienen de llegar a ocupar esas curules.

Lo acompaño doctor Roy en el articulado, le pediré que en la plenaria lo volvamos a revisar y no dejo de llamar la atención sobre esa propuesta que si algún día fuera acogida creo que por lo menos salvo mejor opinión, salvo otra propuesta diferente que logre mejor ese propósito sería la que permitiría que las víctimas llegaran. Gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Rápidamente algunos comentarios respecto a la proposición que radicamos que en general digamos que pudiéramos acoger la propuesta que presenta el Senador Roy en el sentido de que votemos el articulado y dejemos las constancias que después pueden ser consideradas digamos en un segundo debate.

Pero no quiero perder la oportunidad de aportar algunos elementos de análisis para que se entienda un poco más el sentido de lo que se consignó en el acuerdo de La Habana cuando se discutieron estos temas, el primero de ellos si ha existido aquí que en esas circunscripciones en los territorios que abarcan es donde más cultivos de uso ilícito hay y mayor afectación del conflicto.

Claro que sí, porque es que ese fue el criterio con que se escogieron, precisamente cuando nosotros abordamos este tema en La Habana yo recuerdo que hubo una propuesta además del Gobierno ni siquiera de las FARC uno de los criterios en la primera propuesta que hace en ese entonces, Sergio Jaramillo, alto comisionado para la paz es que deberían ser las zonas, la idea de las circunscripciones y tiene un componente

básico determinante de territorialidad antes que las víctimas.

Porque es que el concepto de las víctimas no se refiere exclusivamente a las personas, sino también al territorio, y ayer decíamos que hoy en día el concepto del territorio abarca no solamente el aspecto geográfico, sino también las comunidades y sus relaciones económicas, sociales y políticas.

Y entonces decía pero cómo escogerlos, porque es obvio que el acuerdo es para todo el país, pero como no hay los recursos para abarcar de una vez, hay que priorizar y la propuesta que se nos hizo por parte del Gobierno en ese momento fue que escojamos unos municipios, ¿cuáles? Pues los que tengan mayor pobreza, mayor carencia institucional, pero que además hayan sido afectados más duramente por el conflicto, por la incidencia del enfrentamiento armado que es solo una de las expresiones del conflicto.

Pero también la insistencia de cultivos de uso ilícito porque es que esas regiones no son prósperas porque haya cultivos de uso ilícito, es exactamente lo contrario, están en esa dinámica de los cultivos de uso ilícito precisamente por su marginalidad, por su pobreza, por supuesto los, luego son territorios victimizados por un conflicto que va más allá simplemente del enfrentamiento armado.

Entonces ese argumento de que no es que haya es donde más cultivos ilícitos hay, pues claro porque ese fue un criterio para la selección, y en aras precisamente de lograr aterrizar en la práctica el desarrollo normativo y concretar la implementación de los acuerdos cuando se habló de las circunscripciones, pues se dijo es que sean los mismos 16 territorios que se van a priorizar en la implementación del acuerdo.

Lo que no quita en aras de recoger una propuesta que surgió ayer que en el marco de esta discusión pudiéramos ponernos de acuerdo si es que definitivamente se quiere hacer énfasis en el tema de las víctimas y recoger una realidad que yo pienso que nadie desconoce en este recinto de que un gran número muy importante de víctimas hoy en día ya no están en esos territorios, sino que han sido expulsados hacia las grandes ciudades se pueda crear también paralelamente una circunscripción nacional que le dé cabida también a esas víctimas.

Creando también unas curules en el Senado, y además a mí me parece que una cosa no niega la otra, lo segundo en aras de la discusión simplemente nosotros nos dimos a la tarea de hacer el ejercicio, si fuera cierto que lo que se esconde tras la propuesta porque es lo que más o menos se insinúa no es que haya ahí unas circunscripciones para las FARC, es que las FARC quieren esas

circunscripciones para aumentar su presencia en el Congreso de la República.

Si revisáramos el resultado de las votaciones del marzo pasado por la cantidad de votos que obtuvieron los partidos incluido el Partido FARC en esas circunscripciones tendríamos el siguiente resultado, si o supongamos que los partidos se inmiscuyeran en esas elecciones el Partido Liberal obtendría seis de esas curules, Cambio Radical cuatro, el Partido de la U todos, Centro Democrático uno, el Partido Conservador uno, el Polo Democrático uno y el Partido Verde uno para un total de 16 y el Partido FARC evidentemente como ustedes lo han señalado ninguno, ninguno.

Porque miren los resultados en esas circunscripciones, en la de mayor votación serían 2351 votos que se obtuvieron en marzo pasado, y digo yo pero obviamente este es un ejercicio que solamente se hace en aras de la discusión, es decir que tratemos de retirar los elementos de prejuicio, a veces este tipo de análisis no permiten llegar al razonamiento justo.

Y termino con esto, a mí me parece que debemos ceñirnos pues además a lo que está en el articulado para efectos digamos de avanzar a lo que está estipulado en el Acto Legislativo número 02 de 2017 que aporta estabilidad y seguridad jurídica al desarrollo de los acuerdos de La Habana, en el sentido de tener los acuerdos como parámetro de interpretación y referentes de desarrollo y validez de las normas que van a aterrizar la implementación de los acuerdos.

Y por eso sí consideramos que es muy importante que se mantenga el número de las curules a Cámara sin perjuicio de que podamos acortar otras curules adicionales para las víctimas, que se tenga claro el concepto de la territorialidad en el desarrollo pues del concepto este de las víctimas.

Porque se dice si es que los líderes sociales también son víctimas y también habría que incluirlos, pero que a los que ya asesinaron, no es que cuando se asesina a un Presidente de una Junta de Acción Comunal, de un comité de padres de familia o de cualquier tipo de organización se está victimizando no solamente a la familia, se está victimizando a la organización, se está victimizando a la comunidad.

Luego el concepto de extenderlo a los líderes sociales porque es que se trata de igualar y se dice algo que yo pienso que la firma del acuerdo finalmente decantando, hay una protesta de los estudiantes, ayer creo que hubo una marcha de profesores y estudiantes universitarios y no es que allí están las FARC infiltradas.

Y hay una movilización de campesinos que piden que les mejoren su carretera y dice no es que aquí están las FARC infiltradas y entonces

tratar de homologar la insistencia y desconocer la existencia de verdaderos liderazgos sociales, de verdaderos liderazgos comunitarios en la dinámica que hay en esos territorios pues es cerrar los ojos a una realidad y matricular de entrada a esos liderazgos con que es que son subversivos, es precisamente seguir montados en ese cuento y en esa teoría según la cual el enemigo interno, todo el que protesta, todo el que se moviliza, todo el que se organiza para reclamar justicia, entonces es un enemigo del Estado.

No, esa concepción fue precisamente la que se encuentra en la base que determinó el origen del conflicto, yo pienso que hay que poner los ojos en esa realidad y en esa dinámica social para entender por qué es necesario que hoy en día no nos circunscribamos exclusivamente a las víctimas que están incluidas en el registro, sino que abarquemos la realidad socioeconómica, política, social, cultural, ambiental, que se vive en esos territorios. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Solamente para reiterar que escuchamos y acogemos la voluntad de todos de revisar entre el primer y segundo debate estos temas, nosotros vamos a defender por supuesto el espíritu del acuerdo de las 16 circunscripciones de paz, pero entendemos que hay que hacer acuerdos.

Y miraremos cuáles de aquí al primero y segundo debate, además señor Presidente que le solicitaría y creo que ese es el acuerdo de todos que sometamos a votación el articulado en bloque, estábamos pendientes de si el Senador que llegara está de acuerdo con buscar el consenso para poder avanzar entre primer y segundo debate.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Hay proposiciones de los señores senadores, se ha preguntado que, si quieren dejar esas proposiciones como constancia, a efecto de que pasemos a la votación, entonces esperamos que se pronuncien sobre ese particular.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidente, y entendiendo digamos el espíritu de conciliar una iniciativa que vaya a garantizar el derecho de participación de las víctimas, que en la medida en que avancemos hacia un proyecto que permita que las víctimas en cualquier parte del territorio nacional puedan votar y ser elegidas, bienvenida la iniciativa.

Nosotros tenemos dos proposiciones, ayer lo manifesté, más de 5 millones de personas han

salido del país y son residentes en el exterior, víctimas del conflicto, no han tenido la posibilidad de acceder o ser incluidas ni siquiera en el censo de víctimas a la cual tienen derecho, circunscripción que estamos presentando.

En segundo lugar, Presidente, señalar que la propuesta de tener una circunscripción territorial nacional debe ser el camino, yo Presidente no retiraría mis proposiciones, no las pudo dejar como constancia porque se puede viciar el proyecto, se puede viciar el proyecto y pensaría yo en el ánimo constructivo, no, pero si me la niegan no hay problema, pero yo considero que esto debe partir de dos hechos centrales.

Uno que sea una circunscripción nacional donde las víctimas escritas en el censo para votar, nacional, en segundo lugar que el ciudadano pueda votar en cualquier lugar del país, y en tercer lugar que reconozcamos en el caso de las circunscripciones en el exterior pues que hay unas víctimas en el exterior que necesitan ser reconocidas.

Entonces Presidente, pues yo las dejo hoy sobre la mesa y tengo mi derecho a que las voten, si no es así el ánimo constructivo del proyecto, pues yo no podría acompañar el articulado de este proyecto señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, el ánimo de colaborar en el consenso y de permitir que las proposiciones que envían yo le hago una propuesta rápida a la Comisión, miren, yo hice una propuesta, niéguenla, vótenla rápidamente en el que la, y si su señoría está de acuerdo por qué no metemos todas las proposiciones en una sola votación, las traigamos, quedan vivas, porque la Corte claramente dice que se entiende debatida una proposición cuando se vota, cuando se define.

Entonces todas quedan vivas, todas las proposiciones podrían ir al ejercicio de concertación, y haríamos una sola votación, Senador Guevara, usted estaría de acuerdo con eso, o sea votémoslas todas, o sea no importa que sean negadas, quedan vivas, y obviamente su señoría tiene que estar en el proceso de concertación con todos.

Y una sola votación que se demora un minuto salimos de ello y votamos luego el acto legislativo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Acogemos la moción de orden y el procedimiento del Senador Velasco y procedemos a votar en bloque las proposiciones, señor Secretario.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones radicadas:



Handwritten signature and date: 11-09-18 12:35

Proposición

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2018 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2018 Senado, el cual quedará así:

Artículo 1: La Constitución Política de Colombia tendrá el siguiente artículo transitorio:

Artículo Transitorio: La Cámara de Representantes estará integrada durante los periodos 2018-2022 y 2022-2026 con 5 representantes adicionales a los que determinan el artículo 176 de la Constitución Política. Cinco (5) de los cuales serán elegidos del Registro Único de Víctimas.

Los electores y los candidatos a ocupar estas curules deberán acreditar su condición de víctimas en el Registro Único de Víctimas, y no haber pertenecido a ningún grupo ilegal desmilitado o no.

El Senado de la República estará integrado durante los periodos 2018-2022 y 2022-2026, con (5) cinco senadores adicionales a los que señala el artículo 171 de la Constitución. Los cuales serán elegidos del Registro Único de Víctimas.

Los electores y los candidatos a ocupar estas curules deberán acreditar su condición de víctimas en el Registro Único de Víctimas, y no haber pertenecido a ningún grupo ilegal desmilitado o no.

También podrán participar miembros de la Fuerza Pública que hayan sido víctimas de crímenes atroces tales como secuestro, masacre, etc.

Handwritten signature: Sánchez, Roberto G.

Handwritten signature: J. Due

Handwritten signature: Rafael

Handwritten signature: Pafornal

Handwritten signature: Pafornal

A solicitud del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre la Presidencia informa que la Proposición que modifica el artículo 1º formulada por el partido del Centro Democrático, no se someterá a votación por no estar presente en el recinto ninguno de los autores e indica a la Secretaría dar lectura a las siguientes proposiciones radicadas y que están presentes los autores.



Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

PROPOSICIÓN #15

Modifíquese el artículo transitorio 2º del Proyecto de Acto Legislativo No. 01 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en periodo 2022- 2026", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo Transitorio 2º. Conformación. Las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz estarán conformadas por víctimas a nivel nacional y residentes en el exterior, que estén incluidas en el Registro Único de Víctimas de acuerdo a las disposiciones que contemple la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

Handwritten signature of Carlos Eduardo Guevara Villabón

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN Senador de la República de Colombia Partido MIRA

Handwritten signature: Sánchez, Roberto G.

Handwritten signature and date: 11-09-18 10:40



Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

PROPOSICIÓN #16

Modifíquese el artículo transitorio 3º del Proyecto de Acto Legislativo No. 01 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en lo que reste del periodo del 2018-2022 y en periodo 2022- 2026", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo transitorio 3º. Inscripción de candidatos. Los candidatos tienen que ser víctimas reconocidas y acreditadas en el Registro Único de Víctimas de acuerdo a la Ley 1448 de 2011, independientemente de su pertenencia a organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas, organizaciones sociales, organizaciones de mujeres y grupos significativos de ciudadanos.

Atentamente,

Handwritten signature of Carlos Eduardo Guevara Villabón

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN Senador de la República de Colombia Partido MIRA

Handwritten signature and date: 11-09-18 10:40



PROPOSICIÓN #17 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO DE LA REPÚBLICA

Solicito a esta Comisión, se realicen las siguientes modificaciones al Proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes", que se pone a consideración en el informe de ponencia para primer debate:

- 1. Incluir en el texto del Artículo Transitorio 5º. Requisitos para ser candidato., que los líderes sociales también podrán ser candidatos a ocupar las curules en estas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes, retomando la propuesta del Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2018 Senado.

El artículo quedara así:

Artículo Transitorio 5º. Requisitos para ser candidato. Los candidatos a ocupar las curules en estas circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en la Constitución y en la ley para los Representantes a la Cámara, además de los siguientes requisitos especiales:

- 1. Haber nacido o habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los tres años anteriores al primero (1º) de diciembre de 2016.
2. Los desplazados que se encuentran en proceso de retorno con el propósito de establecer en el territorio de la circunscripción su lugar de habitación deberán haber nacido o habitado en él al menos tres años consecutivos en cualquier época.
3. Tener la condición de víctima y/o de líder social. La condición de víctima individual se acreditará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la de líder social mediante certificación expedida por la organización social que lo postule.
4. Ser postulado por organizaciones de víctimas, defensoras de víctimas, organizaciones sujetas de reparación colectiva, organizaciones campesinas y sociales, incluyendo las de las mujeres y grupos significativos de ciudadanos que hayan sido creadas antes del 1º de diciembre de 2016 y que cuenten con acreditación del trabajo con y/o favor de víctimas de conflicto armado o con trabajo social y/o comunitario en el territorio de la respectiva circunscripción. Dicha acreditación de trabajo deberá contar con el aval de funcionario competente a nivel municipal.

Parágrafo 1º. No podrán presentarse como candidatos quienes en cualquier época hayan sido candidatos o no, a cargos públicos o corporación públicas con el aval de partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso o con personería jurídica, hayan hecho parte de las directivas de estos o se hayan desempeñado como servidores públicos en cargos de libre nombramiento y remoción.

Parágrafo 2º. Dado el carácter especial de estas circunscripciones, los miembros de los grupos armados al margen de la ley que hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmilitado de manera individual en los últimos treinta (30) años, no podrán presentarse como candidatos a las circunscripciones transitorias especiales de paz.

Parágrafo 3º. El Gobierno Nacional reglamentará las sanciones de quienes habiendo sido elegidos en alguna de las circunscripciones transitorias de paz no cumplan con los requisitos y reglas establecidas en el presente

Handwritten signature and date: 11-09-18 10:40

acto legislativo. Para la reglamentación de las sanciones, el Gobierno Nacional deberá tener segundo del artículo 134 de la Constitución Política.

Atentamente,

  
 Julián Gallo Cubillos  
 H. Senador de la República

PROPOSICION # 18

Adiciónese un artículo transitorio nuevo al artículo 1º del proyecto de Acto Legislativo 01 de 2018, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2018, el cual quedará así:

**Artículo nuevo. Creación de la Circunscripción Nacional Especial para víctimas del Conflicto Armado.** A partir de 2019 y por dos periodos electorales consecutivos, el Senado de la República tendrá cuatro (4) curules adicionales para las víctimas del conflicto armado.

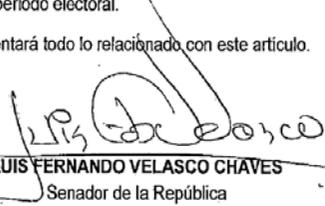
Para ser electos en estas curules los candidatos deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 172 y tener la condición de víctima, la cual deberá ser certificada por la autoridad competente.

Podrán votar para elegir a los integrantes de esta circunscripción los ciudadanos en ejercicio que tengan la condición de víctimas del conflicto armado, según certificación de la autoridad competente.

La Registraduría Nacional de Estado Civil deberá garantizar que todos los ciudadanos habilitados para ejercer el derecho al voto y que tengan la condición de víctimas del conflicto armado puedan votar en esta circunscripción, quienes además podrán votar en la circunscripción nacional ordinaria al Senado de la República.

La votación para elegir a los integrantes de esta circunscripción se realizará en la misma fecha de las elecciones ordinarias al Senado de la República. La Ley podrá fijar una fecha de elección diferente para el primer periodo electoral.

La Ley reglamentará todo lo relacionado con este artículo.

  
 LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES  
 Senador de la República

*Handwritten notes:*  
 12-09-18  
 1:00

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones números 15, 16, 17 y 18, y cerrada esta abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
<b>Total</b>	<b>03</b>	<b>12</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 03

Por el No: 12

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones números 15, 16, 17 y 18.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Gómez García:**

Gracias señor Presidente, con el compromiso y sé que ha manifestado el coordinador ponente el Senador Roy Barreras de concertar esta amplísima discusión que se ha suscitado en la Comisión Primera acompañaremos el texto original para enriquecerlo en una segunda ponencia, señor Presidente, en aras al cumplimiento de los acuerdos de paz, lo haremos con ese compromiso.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones formulado por los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre (coordinador), Miguel Ángel Pinto, Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya y Julián Gallo Cubillos, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>1</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 15

Por el sí: 14

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones formulado por los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre (coordinador), Miguel Ángel Pinto, Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya y Julián Gallo Cubillos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto, por medio del cual se crean 16 Circunscripciones

*Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo?, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>01</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 14

Por el Sí: 13

Por el No: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

**El texto aprobado es el siguiente**



**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 01 DE 2018 SENADO**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ PARA LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”**

ACUERDADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 04 DE 2018 SENADO

**EL CONGRESO DE COLOMBIA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

**ARTÍCULO TRANSITORIO 1°.** Creación de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP). La Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales por dos periodos constitucionales de cuatro años que entrarán a regir a partir de la promulgación del presente acto legislativo, estos serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, una por cada una de dichas Circunscripciones.

La curul se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos. Las listas deberán elaborarse teniendo en cuenta el principio de equidad e igualdad de género.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 2°.** Conformación. Las mencionadas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz estarán conformadas así:

Circunscripción 1

Municipios del Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Morales, Miranda, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío. Municipios de Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa y los municipios de Florida y Pradera, Valle del Cauca.

Circunscripción 2

Conformada por Arauquita, Fortul, Saravena y Tame. Departamento de Arauca.

Circunscripción 3

Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasía, El Bagre, Ituango, Mechí, Remedios, Segovía, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.

Circunscripción 4

Constituida por 8 municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.

Circunscripción 5

Municipios del departamento del Caquetá: Florencia, Albanio, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaiso, y el municipio de Algeciras del departamento del Huila.

Circunscripción 6

Municipios del departamento de Chocó: Bojayá, Medio Atrato, Istmina, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Novita, Sipi, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía, Condoto y dos municipios de Antioquia, Vigía del Fuerte y Murindó.

Circunscripción 7

Municipios del departamento del Meta: Mapiripán, Mesetas, La Mocarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa y 4 municipios del departamento del Guaviare, San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.

Circunscripción 8

Municipios del departamento de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guano, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambra. Municipios de Sucre: Colesó, Chalán, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolúviejo.

Circunscripción 9

Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí, Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca.

Circunscripción 10

Está constituida por 11 municipios del departamento de Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Mogúil, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.

Circunscripción 11

Municipios del departamento del Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Coicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.

Circunscripción 12

Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar. Municipios de La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar. Municipios del Magdalena: Arocataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta.

Circunscripción 13

Municipios del departamento de Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití y el municipio de Yondó del departamento de Antioquia.

Circunscripción 14

Municipios de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierralta y Montelíbano.

Circunscripción 15

Municipios del departamento del Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.

Circunscripción 16

Municipios del departamento Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

**Parágrafo.** Se garantizará la participación de los habitantes aptos para votar de cada uno de los municipios que conforman las 16 circunscripciones, incluyendo cascos urbanos de los municipios que conforman las CTEP, zonas

rurales, apartadas y centros poblados dispersos, para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá disponer de una estrategia integral que contemple acciones de pedagogía electoral y acceso a los puestos de votación.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 3°. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS.** Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. Los campañas contarán con financiación estatal especial y acceso a medios regionales. Se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado.

Las candidatas solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas u organizaciones sociales, incluyendo las de las mujeres, y grupos significativos de ciudadanos.

Cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con territorios étnicos, adicionalmente podrán inscribir candidatos:

- a) Los consejos comunitarios;
- b) Los resguardos y las autoridades indígenas en sus territorios, debidamente reconocidos, en coordinación con sus respectivas organizaciones nacionales;
- c) Los Kumpañy legalmente constituidas.

**Parágrafo 1°.** Los partidos y movimientos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido político denominado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, no podrán inscribir listas ni candidatos para estas circunscripciones. Ningún grupo significativo de ciudadanos u organización social podrá inscribir listas de candidatos para las circunscripciones de paz simultáneamente con otras circunscripciones.

**Parágrafo 2°.** Se entiende por organizaciones sociales, las asociaciones de todo orden sin ánimo de lucro que demuestren su existencia en el territorio de la circunscripción, mediante personería jurídica reconocida al menos tres años antes de la fecha de la elección o mediante acreditación ante la autoridad electoral competente, las autoridades competentes del Gobierno nacional o el Ministerio Público, del ejercicio de sus actividades en el respectivo territorio durante el mismo periodo.

**Parágrafo 3°.** El Gobierno nacional reglamentará el procedimiento de acreditación de las organizaciones sociales que mediante las autoridades competentes del Gobierno nacional o el Ministerio Público lo replicen. De igual forma, esta acreditación se hará partiendo del principio de buena fe del solicitante.

**Parágrafo 4°.** Los candidatos, además de los requisitos generales, deberán ser ciudadanos en ejercicio y cuyo domicilio corresponda a la circunscripción o desplazados de estos territorios en proceso de retorno.

**Parágrafo 5°.** La inscripción de candidatas por grupos significativos de ciudadanos requerirá respaldo ciudadano equivalente al 10% del censo electoral de la respectiva Circunscripción Transitoria Especial de Paz. En ningún caso se requerirá más de 20.000 firmas.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 4°.** Los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto en las circunscripciones transitorias especiales de paz, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias o en las elecciones para entidades territoriales de 2019, según el caso.

La Registraduría Nacional del Estado Civil adoptará en el plazo de un mes luego de expedido el presente acto legislativo las medidas especiales para promover la cedulación, la inscripción de ciudadanos en el censo electoral, la actualización de este y la vigilancia del censo electoral. Además, la Registraduría adelantará la reubicación de los puestos de votación y las mesas de votación en zonas rurales que con ocasión del conflicto armado fueron trasladados; de igual forma se garantizará la inscripción de candidatos en estas circunscripciones.

Se garantizará la participación real y efectiva de los pueblos étnicos, a través de la inscripción de cédulas, la pedagogía del voto y la instalación de puestos de votación en sus territorios.

Se promoverán mecanismos adicionales de control, observación y veeduría ciudadana por parte de organizaciones especializadas y de partidos y movimientos políticos.

**Parágrafo 1°.** En todo caso, la votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz no se tendrá en cuenta para determinar el umbral de acceso a la distribución de curules en la elección ordinaria de la Cámara de Representantes.

**Parágrafo 2°.** Por razones de orden público, el Presidente de la República podrá suspender la elección en cualquiera de los puestos de votación dentro de las 16 circunscripciones transitorias de paz de las que trata el presente Acto Legislativo previo concepto del sistema de alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo, de la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia. Una vez suspendidas se deberá proceder de conformidad con la regulación legal vigente.

**Parágrafo 3°.** El Gobierno nacional destinará los recursos necesarios para que la Registraduría Nacional del Estado Civil pueda cumplir con la organización del proceso electoral para las 16 circunscripciones transitorias de paz que crea el presente Acto Legislativo.

**Parágrafo 4°.** La Registraduría Nacional del Estado Civil dispondrá de las facultades reglamentarias necesarias requeridas para la organización del proceso electoral de las 16 circunscripciones transitorias de paz que crea el presente Acto Legislativo.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 5°. Requisitos para ser candidato.** Los candidatos a ocupar las curules en estas circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes deberán ser víctimas del conflicto armado, cumplir con los requisitos generales establecidos en la Constitución y en la ley para los Representantes a la Cámara, y satisfacer los siguientes requisitos especiales:

1. Haber nacido o habitado en el territorio de la respectiva circunscripción los tres años anteriores a la fecha de la elección o
2. Los desplazados que se encuentren en proceso de retorno con el propósito de establecer en el territorio de la circunscripción su lugar de habitación deberán haber nacido o habitado en él al menos tres años consecutivos en cualquier época.
3. Tener la condición de víctima o de líder social. La condición de víctima individual se acreditará mediante certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la de líder social mediante certificación expedida por la organización social que lo postule.

**Parágrafo 1°.** Para los solos efectos del presente Acto Legislativo, se consideran víctimas aquellas personas que individual y únicamente hasta el tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad, o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

La condición de víctima individual o colectiva se acreditará según certificación expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

**Parágrafo 2°.** No podrán presentarse como candidatos quienes en cualquier época hayan sido candidatos elegidos o no, a cargos públicos y corporaciones públicas con el aval de partidos o movimientos políticos o hayan hecho parte de los directivos de estos o se hayan desempeñado como servidores públicos en cargos de libre nombramiento y remoción.

Tampoco podrán presentarse como candidatos quienes lo hayan sido por un partido político cuya personería jurídica se haya perdido.

**Parágrafo 3°.** Los miembros de los grupos armados al margen de la ley y sus redes de apoyo, que en cualquier época hayan suscrito un acuerdo de paz con el Gobierno nacional y/o se hayan desmovilizado de manera individual, no podrán presentarse como candidatas a las circunscripciones transitorias especiales de paz.

**Parágrafo 4°.** El Congreso de la República, mediante ley aprobada con mensaje de urgencia, determinará las sanciones de quienes habiendo sido elegidos en alguna de las circunscripciones transitorias de paz no cumplan con los requisitos y reglas establecidas en el presente Acto Legislativo. Para la reglamentación de las sanciones, el Gobierno nacional deberá tener en cuenta el inciso segundo del artículo 134 de la Constitución Política.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 6°. FORMA DE ELECCIÓN.** En cada uno de los Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz se elegirá un Representante a la Cámara. Las listas tendrán voto preferente y estarán

integradas por dos candidatas que deberán acreditar su condición de víctimas del conflicto. La Lista tendrá un candidato de cada género.

Para efectos del proceso de elección, la curul se adjudicará al candidato más votado dentro de la lista que obtenga el mayor número de votos dentro de la respectiva circunscripción.

La votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz se hará en tarjeta separada de las que corresponden en las elecciones territoriales.

Los candidatos y los listas de circunscripciones transitorias especiales de paz, no podrán realizar alianzas, coaliciones o acuerdos con candidatas o listas inscritas para cualquiera de las entidades territoriales. La violación de esta norma generará la pérdida de la curul en caso de resultar electos a la circunscripción transitoria especial de paz.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 7°. FECHA DE ELECCIONES.** Por tratarse de circunscripciones especiales, transitorias y temporales, así como por tener reglas especiales para su inscripción y elección los periodos electorales empezarán a contar a partir del mes de diciembre de 2019. En tal sentido, la primera elección de las circunscripciones especiales de paz se hará en el mes de octubre de 2019 con las elecciones territoriales. La segunda elección se realizará cuatro años después de esta. Lo anterior por tratarse de circunscripciones especiales transitorias.

**Parágrafo.** Para garantizar una efectiva participación electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá habilitar un periodo especial para la inscripción de candidatas exclusivamente para las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Además, adelantará las acciones necesarias de pedagogía electoral en las 16 Circunscripciones.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 8°. FINANCIACIÓN.** La financiación de los campañas será preponderantemente estatal, mediante el sistema de reposición de votos y acceso a los anticipos, en los términos y topes que determine la autoridad electoral.

La autoridad electoral entregará los anticipos equivalentes al 50% del resultado de multiplicar el valor del voto a reponer por el número de ciudadanos que integran el censo electoral de la respectiva circunscripción. Esta suma se distribuirá en partes iguales entre todas las listas inscritas. En ningún caso el anticipo podrá superar el tope de gastos que determine la autoridad electoral. La financiación se realizará dentro del mes siguiente a la inscripción de la lista. Las sumas de dinero se entregarán sin dilaciones a las organizaciones promotoras de la lista, y en ningún caso a los candidatos.

Los particulares podrán contribuir a la financiación de estas campañas mediante donaciones hechas directamente al Fondo Nacional de Partidos y Campañas Electorales, las cuales serán distribuidas por la autoridad electoral entre todas las campañas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, por partes iguales, hasta la concurrencia del monto máximo señalado. Estas donaciones no podrán superar el 10% del

monto establecido para la Cámara de Representantes y recibirán el tratamiento tributario que establece la ley para las donaciones y contribuciones a los partidos y movimientos políticos.

No se permiten aportes privados directos a campañas de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 9º. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN.** Cuando se utilicen medios de comunicación que hagan uso del espectro electro-magnético, las campañas únicamente podrán utilizar los espacios gratuitos otorgados por el Estado. Para ello, la autoridad electoral reglamentará la asignación de espacios gratuitos en los medios de comunicación social regional que hagan uso del espectro electromagnético, sin perjuicio de que puedan ampliarse en caso de que se creen espacios en nuevos medios de comunicación.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Autoridad Nacional de Televisión señalarán los espacios de que se puede disponer. Tal distribución se hará conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 10. TRIBUNALES ELECTORALES TRANSITORIOS.** La autoridad electoral pondrá en marcha Tribunales Electorales Transitorios de Paz tres meses antes de las elecciones. Estos tribunales velarán por la observancia de los reglamentos establecidos para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, verificarán el censo electoral de la respectiva circunscripción y atenderán las reclamaciones presentadas en relación con las mismas.

**ARTÍCULO 2º.** El Gobierno nacional reglamentará en un término máximo de treinta días a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, lo relativo a los mecanismos de observación y transparencia electoral ciudadana, la campaña especial de cedulación y registro electoral y las campañas de pedagogía y sensibilización en torno a la participación electoral.

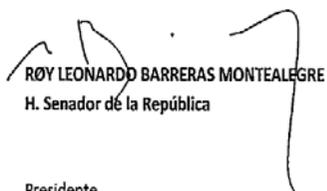
**Parágrafo.** La autoridad electoral determinará lo correspondiente a la publicidad y rendición de cuentas en la financiación de las campañas de las listas inscritas.

**ARTÍCULO 3º.** En lo no previsto en el presente Acto Legislativo se aplicarán las demás normas que regulan la materia.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 01 DE 2018 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN 16 CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIAS ESPECIALES DE PAZ PARA LA CÁMARA DE REPRESENTANTES" ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 04 DE 2018 SENADO, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ACTA NÚMERO 07.

**PONENTES COORDINADORES:**

  
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE  
H. Senador de la República

JOSE OBDULIO GAVIRIA VELEZ  
H. Senador de la República

Presidente,

  
S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,

  
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores Roy Barreras Montealegre, José Obdulio Gaviria Vélez (coordinadores), Miguel Ángel Pinto Hernández, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos con un término de

quince (15) días para rendir el correspondiente informe.

VI

**Anuncio de proyectos**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 10 de 2018 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.**
- **Proyecto de ley número 23 de 2018 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2018 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al Agua)**
- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**
- **Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía)**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado**, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2018 Senado**, por el cual se crea la circunscripción especial de jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones.

Siendo la 1:31 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 18 de septiembre de 2018 a partir de las 10:00 a. m.,

en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

**EDUARDO ENRIQUEZ MAYA**

VICEPRESIDENTE,

**TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ**

SECRETARIO GENERAL,

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**